BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 15664-INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Tipo	INTERVENTORIA	Cédula o Nit:	**NIT 901901726**
Contratista	**Consorcio Capital Security**		

Fecha Suscripción	30-12-2024	Fecha Acta Inicio	24-01-2025	Fecha Terminación	23-12-2025
Valor Contrato	**$2,773,132,222.00**	Plazo Ejecución	11 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Período certificado: **Entre el 24 de enero de 2025 y el 28 de Febrero de 2025**

FACTURA ELECTRONICA No	**CASE 2**	Fecha:	**11/06/2025**	**$310,926,946**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2024	**01**	**3000**	**1584**	3-3-01-17-4501-20240296-12-007-O2301174501202402961 2-Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.-007_Servicio información implementado	1-100-F001-24501007	O2320-20200-884290-Otros servicios de telecomunicaciones vía internet	**$310,926,946**	$49,643,798	$261,283,148
				TOTAL CERTIFICADO			**$310,926,946**	**$49,643,798**	**$261,283,148**

Valor en letras: Trescientos Diez Millones Novecientos Veintiseis Mil Novecientos Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte. ($310,926,946.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$.00**	**Presente Certificación:**	**$310,926,946.00**	**Saldo Contrato:**	**$2,773,132,222.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

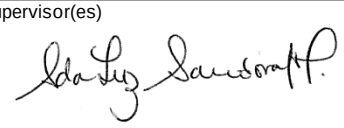
OBSERVACIONES: se anexan documentos para tramite de pago.

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Ada Luza Sandoval Erazo

Cargo: Jefe Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Computo - C4

Firma(s) del (los) Supervisor(es)



Elaborado por: Luis Moya- Glria Cortes

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

CONSORCIO CAPITAL SECURITY

NIT 901901726 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764086810768 del 07/01/2025 al 07/01/2027
Habilita numeración de:
CASE-1 al CASE-50
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

calle 74 20c-04

Bogotá, D.C,BOGOTÁ, Colombia

Factura Electronica de Venta No. CASE2

Fecha de emisión: 11/06/2025 09:35:45 AM
Fecha de validación DIAN: 11/06/2025 09:57:17 AM
Fecha de vencimiento: 11/07/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899999061 - 9
Dirección: Av. El Dorado # 57 83
Codigo Cliente 1
Teléfono: 3779595
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	PAGO No. 1 DEL CONTRATO No.SCJ-1993-2024 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA” CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 24 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	1,00	unidad	COP 261,283,148	COP 0	IVA(19%)		COP 261,283,148

Total de items: 1
Observaciones
Consorcio conformado por REDTIC INGENIERIA SAS NIT 901.628.416-5 (50%), JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC NIT 901.542.814-2 (50%)

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito ACH

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 513867622 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DEL CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT 901.901.726-3.

Subtotal:	COP 261,283,148
IVA(19%)	COP 49,643,798

Impuestos:	COP 49,643,798
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 310,926,946
Neto a pagar	COP 310,926,946

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE bc0f5771d428bfeba587f33d9894413fd8babcef059c62c28d6676e114496b2e0384923e24bda53e89247920149da370

Bogotá D. C., 10 de junio de 2025

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
Contador público

Bogotá D. C., 10 de junio de 2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo período.

Esta certificación se expide para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
C.C. 52.752.484 de Bogotá
T.P. 182.737-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

990F3203450945721

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GOMEZ MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52752484 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.752.484**

GOMEZ MENDEZ

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1981**

SUPATA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAY-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00300577-F-0052752484-20110513 0026959773A 1 1131296146

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1993-2024	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	901.901.726-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	19.479.479	Calle 74 N° 20 C 04
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
1584	3000	01	BOGOTÁ
1585	3001		
874	1513		
CLASE CONTRATO		**VIGENCIA**	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PLAZO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		JEFE DE OFICINA C4	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
FABIO GALLEGO		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	19/11/2024 al 16/02/2025
ARIOLFO MÁRQUEZ QUIROGA		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	14/06/2024
GERLY DAVID VERANO BUCURU		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/12/2023
CAMILO RUBIANO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	28/05/2024
MARYARY SUNED QUINCHE SÁNCHEZ		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	24/01/2025 hasta 21/03/2025
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL		CONTRATISTA APOYO FINANCIERO	29/12/2023
JAVIER FELIPE ESPELETA MARTÍNEZ		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	29/12/2023
MARYI MOLINA		CONTRATISTA APOYO STT	29/12/2023

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
11	0	30-12-2024	24-01-2025	23-12-2025	0	0	11	0	23-12-2025

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$2.773.132.222	0	$2.773.132.222	$310.926.946

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
01	EN EJECUCIÓN	24-01-2025	28-02-2025

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**31-12-2024**	**09-01-2025**
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$554.626.707,40	30/12/2024	30/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$138.656.676,85	30/12/2024	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**31-12-2024**	**09-01-2025**
EVENTO:	**CREACIÓN (X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$390.000.000**	**30/12/2024**	**30/11/2025**

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**11-02-2025**	**28-03-2025**
EVENTO:	ACTUALIZACION VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$554.626.707,40	23/12/2025	23/12/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**11-02-2025**	**28-03-2025**
EVENTO:	ACTUALIZACION VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$390.000.000**	**30/12/2024**	**23/12/2025**

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica)
(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)

NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL,COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-01-2025	13/04/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	HASTA LA FECHA

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)

NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	**N/A**	N/A	N/A

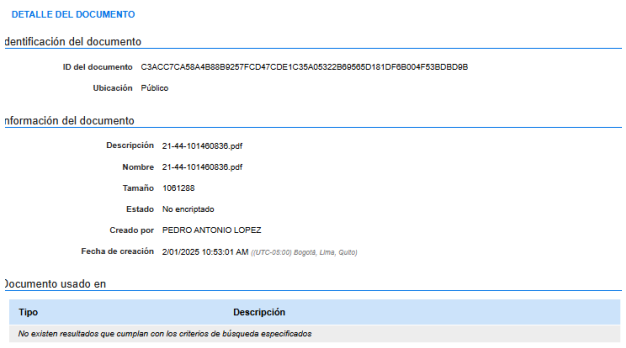
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)

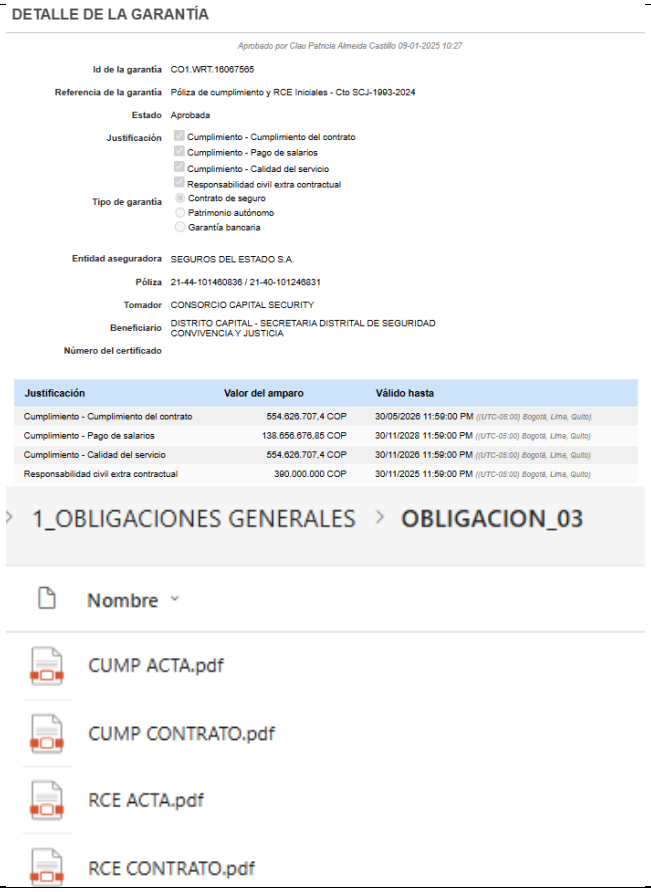
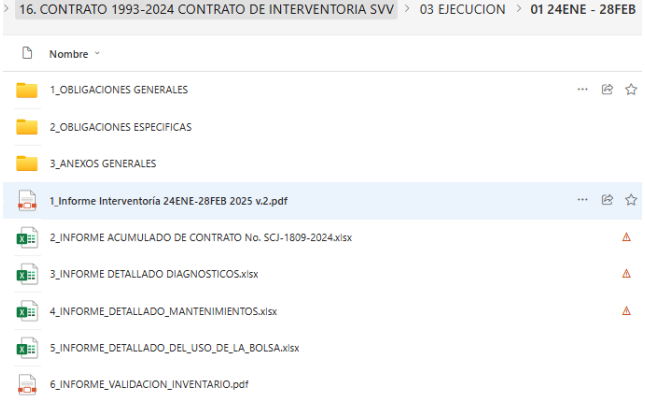
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (x)	**x**	

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES

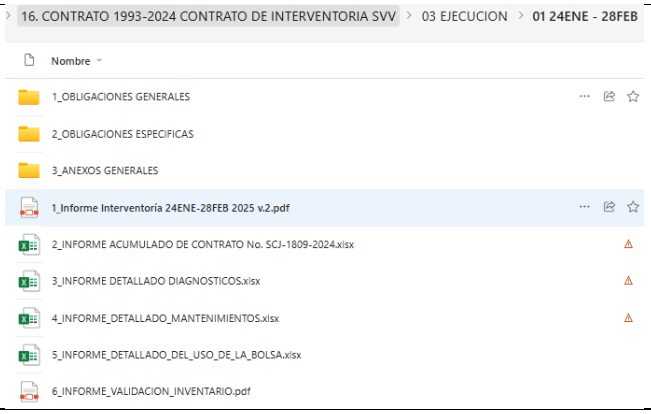
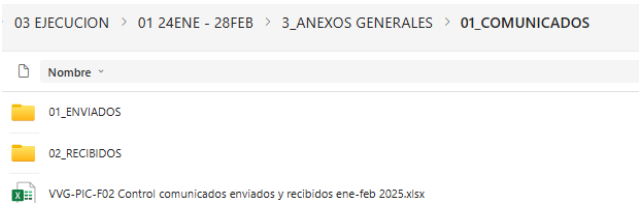
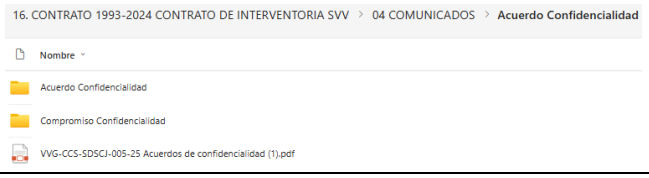
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30/12/2024	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	$2.773.132.222	11	

BOGOTÁ

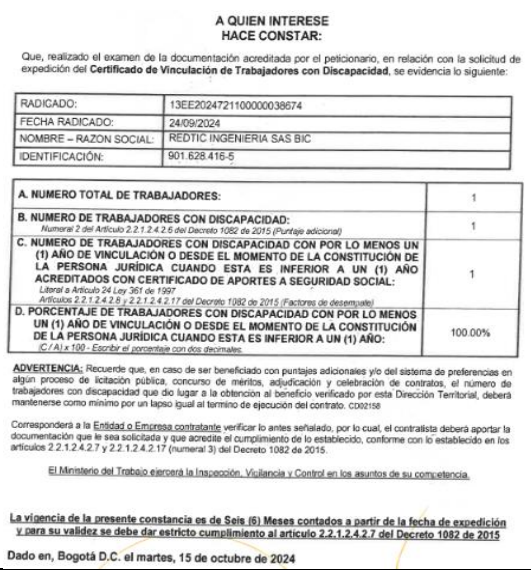
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	La supervisión encuentra que para el periodo la Interventoría ha acatado la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	La supervisión suscribió el acta de inicio el dia 24 de enero de 2025, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Interventoría
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se encuentra que la interventoría cumplió con la suscripción y cargue de las pólizas en la plataforma publica Secop II, como se aprecia en la imagen, dentro del tiempo. Suscripción el 30-12-2024 y cargue por parte de la Interventoría el 02-01-2025.  DETALLE DEL DOCUMENTO dentificación del documento ID del documento C3ACC7CA58A4B88B9257FCD47CDE1C35A05322B69565D181DF6B004F53BDBD9B Ubicación Público nformación del documento Descripción 21-44-101460836.pdf Nombre 21-44-101460836.pdf Tamaño 1061288 Estado No encriptado Creado por PEDRO ANTONIO LOPEZ Fecha de creación 2/01/2025 10:53:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))ocumento usado en Tipo Descripción No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados Por otra parte, la DOF de la Entidad aprobó las pólizas el 09 de enero de 2025 como se muestra en la imagen:

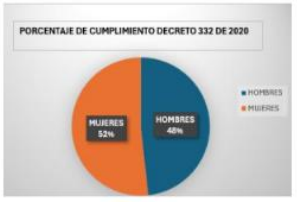
		
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La supervisión encuentra que la firma Interventora cumple con las disposiciones de las obligaciones generales y específicas, así como lo descrito en la propuesta presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, con de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	La firma Interventora cumple en desarrollo de todas los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas, tal como se logra evidencias en el informe de ejecución y sus anexos. 

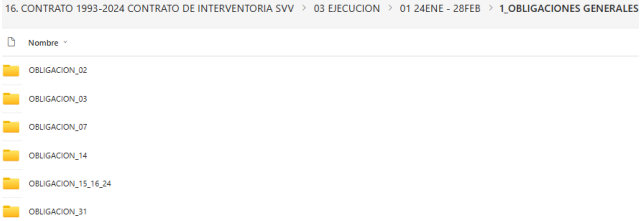
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Se encuentra para el periodo que la Interventoría no la informado sobre actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizadas por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Desde la supervisión se encuentra que la firma Interventora presentará los certificados de cumplimiento de pago de obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos laborales y presentó los documentos respectivos que así lo acreditan. -Certificados de aportes en seguridad social y parafiscales Certificado de cumplimiento de pago de salarios. 
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La supervisión encuentra que para el periodo la Interventoría ha dado cumplimiento a la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013
9	Acatarlas directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	La supervisión encuentra que para el periodo la Interventoría ha acatado las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le ha impartido, y de manera general, obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos. Para ello presenta dentro de su informe mensual los documentos

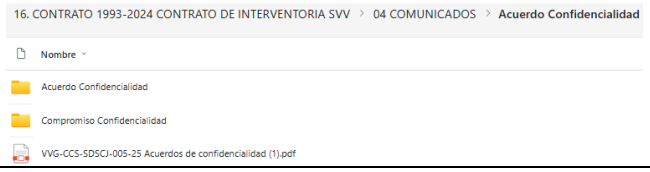
		
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La supervisión encuentra que para el periodo la Interventoría ha remitido copia de todos los comunicados remitidos al contratista (ETB CONTRATO 1809-2024), para mantener informada a la supervisión de las novedades presentadas. 
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	La Interventoría a acatado las instrucciones para el periodo del presente informe que ha impartido la SDSCJ por conducto de la supervisión ejercida.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	**P**ara el periodo del informe, la Interventoría en cumplimiento de lo determinado en los numerales 12 y 18 de la CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y de lo plasmado en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD, del No. SCJ-1993-2024, la Interventoría manifiesta que realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 04 de febrero de 2025. 
13	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales	La firma interventora manifiesta que la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, no se encuentra en el marco del contrato, teniendo en cuenta que no se encontrada descrito dentro del proceso precontractual, por tanto, no es aplicable.

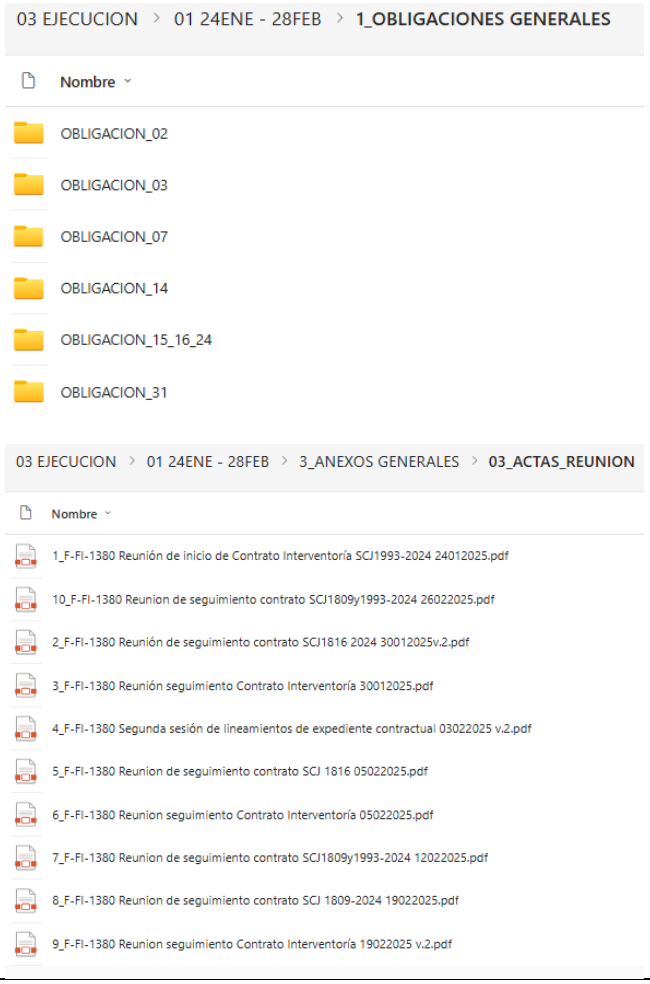
	vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	
14	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el: certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	Para el presente informe, la firma Interventora presentó el certificado que da cumplimiento a trabajadores en condición de discapacidad. 03 EJECUCION › 01 24ENE - 28FEB › 1_OBLIGACIONES GENERALES › **OBLIGACION_14** Nombre Certificado de Discapacidad JFS.pdf Certificado de Discapacidad Rectic.pdf **A QUIEN INTERESE** **HACE CONSTAR:** Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 13EE2025721100000001371 FECHA RADICADO: 13/01/2025 NOMBRE – RAZON SOCIAL: JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC IDENTIFICACIÓN: 901542814 - 2 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 3 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)* 3 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)* 3 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.* 100,00% **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD00189 Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. **La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015** **Dado en, Bogotá D.C. el lunes 10 de febrero de 2025**

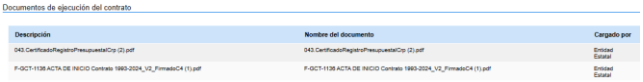
		 **A QUIEN INTERESE** **HACE CONSTAR:** Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 13EE2024721100000038674 FECHA RADICADO: 24/09/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: REDTIC INGENIERIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 901.628.416-5 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 1 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 100.00% **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02158 Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. **La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015** **Dado en, Bogotá D.C. el martes, 15 de octubre de 2024**
15	En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	La supervisión encuentra que, la firma interventora presenta certificado de cumplimiento normativo firmado por el representante legal.

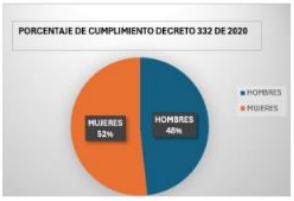
		03 EJECUCION › 01 24ENE - 28FEB › 1_OBLIGACIONES GENERALES › OBLIGACION_15_16_24 Nombre Certificación Decreto 332 de 2020 CAPITAL SECURITY -FEB 2025.pdf CERTIFICACIÓN NORMAS INFORME FEB 25.pdf CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, PEDRO ANTONIO LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de febrero de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo. • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad. • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal CAPITAL SECURITY CONSORCIO En concordancia con la relación presentada, se da cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020, con un porcentaje del 52% de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato:  Atentamente, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** Representante Legal Elaboró: PFinanciera Revisó: DInterventoria
16	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales	Para el presente informe, la firma interventora presentó el certificado de cumplimiento en lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad.

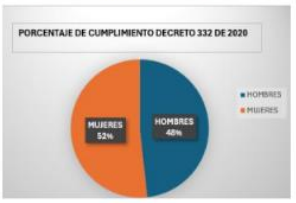
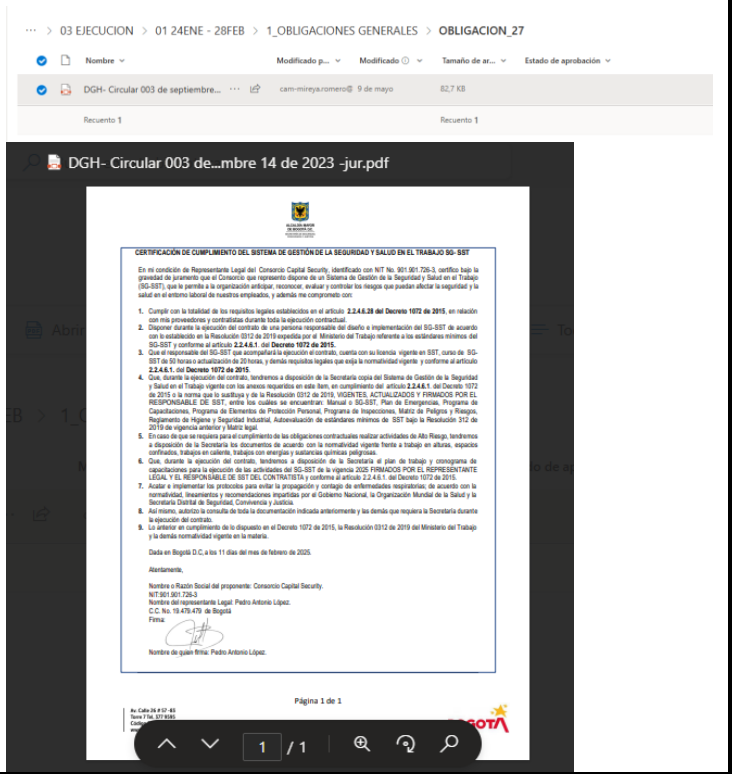
	ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, PEDRO ANTONIO LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de febrero de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo. • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad. • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal
17	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Desde la supervisión, se evidencia que la Interventoría presentó los soportes requeridos dando cumplimiento a la normatividad, con referencia a lo correspondiente en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la actividad del contrato realizada por el contratista o subcontratista, a los hallazgo y riesgos evaluados en la matriz de riesgos y peligros del contratista 

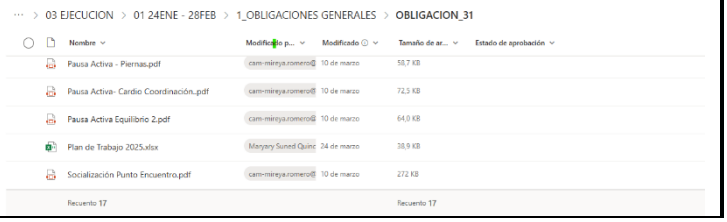
		
18	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	**D**urante el periodo CAPITAL SECURITY, presentó los acuerdos de confidencialidad, el cual contiene información que indica expresamente que debe abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que no sea considerada pública. 
19	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato Y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	CAPITAL SECURITY durante las reuniones de seguimiento informó las novedades presentadas del contrato de mantenimiento. 

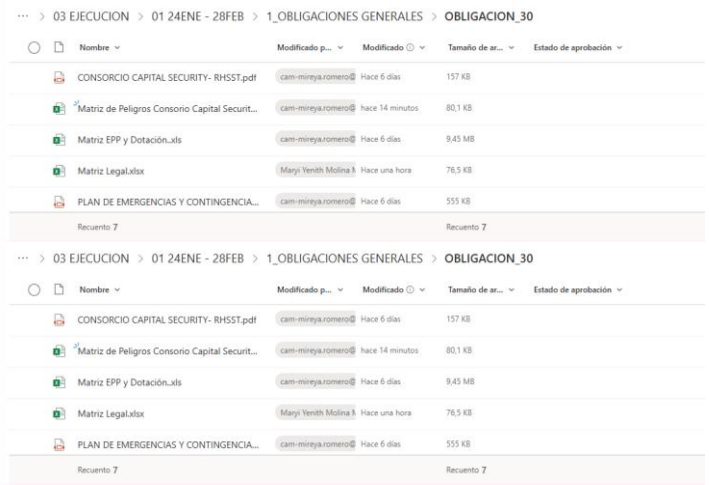
20	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando. los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Se evidencia dentro de los documentos allegados por la interventoría el Plan de Trabajo Anual y plan de capacitaciones, la ejecución de las actividades programadas para el periodo correspondiente a este informe minimizando los riesgos laborales y mitigando los impactos ambientales. 
21	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	La supervisión ha evidenciado que CAPITAL SECURITY, presentó su metodología de trabajo, la cual fue aprobada por cumplir con los lineamientos y requisitos para el correcto seguimiento de las obligaciones contractuales.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Asunto del documento</th><th>radicado CAPITAL SECURITY</th><th>Radicado SIGA</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>VVG-CCS-SDSCJ-004-25 Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024</td><td>VVG-CCS-SDSCJ-004-25</td><td>1-2025-4165</td><td>03/02/2025</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones</td><td>SDSCJ a la Interventoría</td><td>Correo electrónico</td><td>07/02/2025</td></tr>
<tr><td>Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.</td><td>VVG-CCS-SDSCJ-008-25</td><td>1-2025-4973</td><td>07-02-2025</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones</td><td>SDSCJ a la Interventoría</td><td>Correo electrónico</td><td>12/02/2025</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024</td><td>VVG-CCS-SDSCJ-021-25</td><td>1-2025-6352</td><td>17-02-2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.</td><td>Para el periodo del presente informe la supervisión ha revisado y avalado la información que se encuentra cargada en Secop II, encontrando que cumple con lo requerido.
</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad</td><td>La interventoría manifiesta en su informe que no se han presentado situaciones de corrupción.</td></tr>
</table>

	con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
24	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	La supervisión revisó y avaló el certificado de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., presentado en el certificado suscrito por el representante legal. CAPITAL SECURITY CONSORCIO En concordancia con la relación presentada, se da cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020, con un porcentaje del 52% de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato:  Atentamente, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** Representante Legal Elaboró: PFinanciera Revisó: DInterventoria
25	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	La Interventoría relacionó en su informe que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, dado que, no quedó relacionado en el estudio previo y con ello evaluar el alcance del mismo en el marco del contrato suscrito y el alcance con estos perfiles. Por tal motivo, informa no contar con inserción laboral para jóvenes
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	La Interventoría presentó a la supervisión para el periodo la certificación de cumplimiento normativo del Decreto 332-2020.

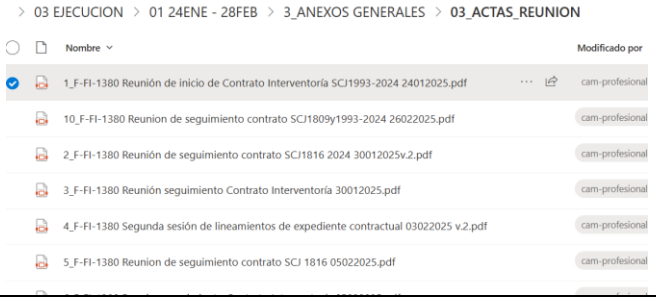
		CAPITAL SECURITY CONSORCIO En concordancia con la relación presentada, se da cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020, con un porcentaje del 52% de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato:  Atentamente, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** Representante Legal Elaboró: PFinanciera Revisó: DInterventoría
27	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	La interventoría da cumplimiento a esta obligación con la entrega de documento solicitado por parte de la secretaria firmado por el representante legal de la empresa donde certifica y valida el cumplimiento del sistema de gestión y seguridad en el trabajo. 

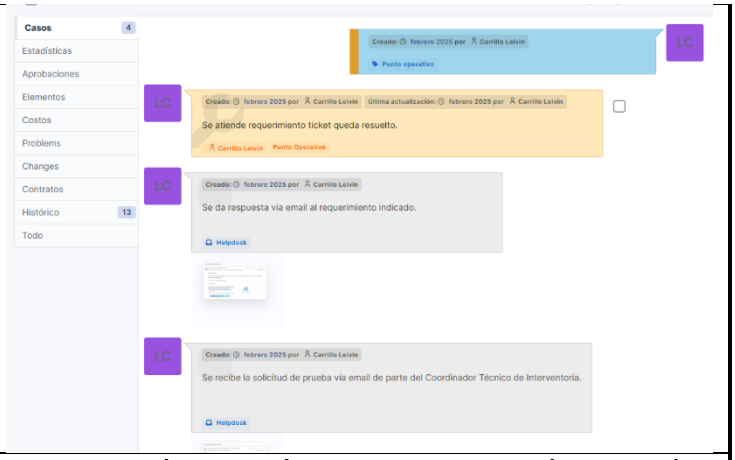
28	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CAPITAL SECURITY informó a la supervisión, que para el presente periodo no se presentaron accidentes o incidentes de trabajo.
29	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Para el presente periodo del informe la supervisión, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas.
30	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	La supervisión recibió comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0024-25 del 28 de febrero de 2025 (Rad. 1-2025-13056), mediante el cual la interventoría informó, que, por tratarse de un consorcio constituido recientemente, no cuenta con la certificación de los estándares mínimos del SG-SST según lo requerido en la resolución 0312 de 2019. La supervisión evidencia el avance significativo en el SG-SST por parte de la interventoría evidenciado en los diferentes programas y subprogramas entregados y desarrollados en la ejecución del periodo del informe actual.  03 EJECUCION > 01 24ENE - 28FEB > 1_OBLIGACIONES GENERALES > OBLIGACION_30 Nombre / Modificado p... / Modificado / Tamaño de ar... / Estado de aprobación CONSORCIO CAPITAL SECURITY- RHSST.pdf — cam-mireya.romero@ — Hace 6 días — 157 KB Matriz de Peligros Consorio Capital Securit... — cam-mireya.romero@ — hace 14 minutos — 80,1 KB Matriz EPP y Dotación..xls — cam-mireya.romero@ — Hace 6 días — 9,45 MB Matriz Legal.xlsx — Maryi Yenith Molina M — Hace una hora — 76,5 KB PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA... — cam-mireya.romero@ — Hace 6 días — 555 KB Recuento 7 — Recuento 7
31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.	La Interventoría da conocimiento a la supervisión que por fecha de constitución del consorcio no cumple con esta obligación dado que para diciembre de 2024 no contaba con vinculación de personal para la adjudicación del contrato SCJ 1993-2024. Sin embargo, la Interventoría puso a disposición de la supervisión el informe del periodo el Plan de Trabajo junto con la Matriz de Capacitaciones del año 2025.  03 EJECUCION > 01 24ENE - 28FEB > 1_OBLIGACIONES GENERALES > OBLIGACION_31 Nombre / Modificado p... / Modificado / Tamaño de ar... / Estado de aprobación Pausa Activa - Piernas.pdf — cam-mireya.romero@ — 10 de marzo — 58,7 KB Pausa Activa- Cardio Coordinación..pdf — cam-mireya.romero@ — 10 de marzo — 72,5 KB Pausa Activa Equilibrio 2.pdf — cam-mireya.romero@ — 10 de marzo — 64,0 KB Plan de Trabajo 2025.xlsx — Maryory Suned Quinc — 24 de marzo — 38,9 KB Socialización Punto Encuentro.pdf — cam-mireya.romero@ — 10 de marzo — 272 KB Recuento 17 — Recuento 17

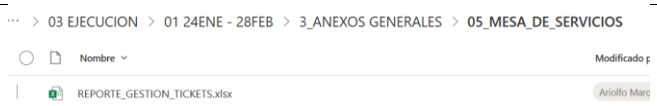
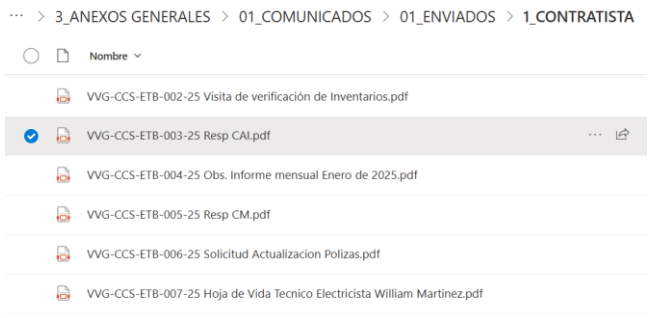
32	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	CAPITAL SECURITY al ser un consorcio de nacionalidad colombiana, se encuentra con los requisitos exigidos en la normatividad del País.
33	Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CAPITAL SECURITY reporta en su informe de ejecución no presentar condiciones inseguras en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
34	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	La interventoría CAPITAL SECURITY dando cumplimiento a esta obligación deja a disposición el plan de trabajo y capacitación y demás documentos requeridos por la norma. 
35	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CAPITAL SECURITY ha obrado en cumplimiento del marco del contrato.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran los comunicados de CECO-GSC-5301, CECO-GSC-5363, CECOGSC-5408 y CECO-GSC-5271, VVG-CCS-ETB-019, VVG-CCS-ETB-022, VVGCCS-ETB-027 y VVG-CCS-ETB-004

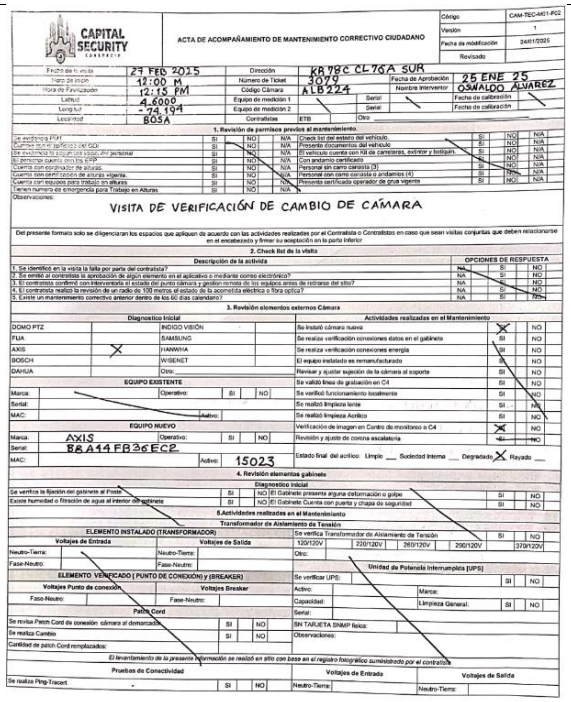
2	Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	Mediante la entrega del informe mensual del periodo del 24 de enero al 28 de febrero del 2025, la supervisión verifico el cumplimiento de esta obligación 
3	Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	EL apoyo a la supervisión verificó la vigilancia y seguimiento que realizo la interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, ante el contratista de mantenimiento que permitió la puesta en marcha de las actividades, 
4	Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	La interventoría presento los oficios VVG-CCS-TER-001 y VVG-CCS-TER-004, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL, por medio de los cuales el equipo de supervisión el cumplimiento de esta obligación. 
5	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventora realizara las gestiones de permisos y autorizaciones a los diferentes subsistemas para desarrollar lasas actividades técnicas requeridas 
6	Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia	La interventoría manifiesta en el informe mensual correspondiente del periodo del 24 de enero del 2025 al 28 de febrero del 2025 que no se realizó la recopilación de las evidencias fotográficas, debido a falta de permiso para ingreso a los centros de monitoreo 

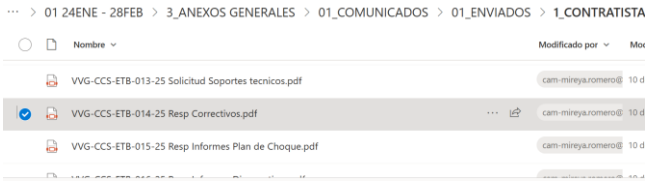
	fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	
7	Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	El apoyo a la supervisión verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante los comunicados VVG-CCS-ETB-025-25 y VVG-CCS-ETB-02925 del 25 de febrero de 2025, se evidencia el cumplimiento a la obligación. 
8	Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	La interventoría describe en el informe mensual correspondiente del periodo del 24 de enero al 28 de febrero del 2025, que el contratista de mantenimiento no presento los formatos y protocolos establecidos en el plan de gestión.
9	Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	Mediante comunicado, VVG-CCS-SDSCJ-008-25 el apoyo a la supervisión verificó la definición del plan de comunicaciones, la metodología del seguimiento de protocolo, para la atención de incidentes. 

10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	El apoyo a la supervisión verifico que el Consorcio Capital Security, diera complimiento a esta obligación, con la solicitud a la suspensión de trabajos electricos hasta la validación de los elementos de protección de SST. 
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	EL apoyo a la supervisión verificó que la interventoría garantizara la revisión que los equipos instalados sean compatibles con los que se encuentren en los centros de mantenimiento, según lo describe la interventoría en el informe mensual correspondiente del periodo del 24 de enero al 28 de febrero del 2025.
12	Verificar que los equipos o-repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo del 24 de enero al 28 de febrero del 2025. que para el periodo no se presentaron solicitudes de bolsa de repuestos.
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	EL apoyo a la supervisión verifico, el seguimiento que esta realizando la interventoria en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico via telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas Que se encuentran ela siguiente ruta: ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13

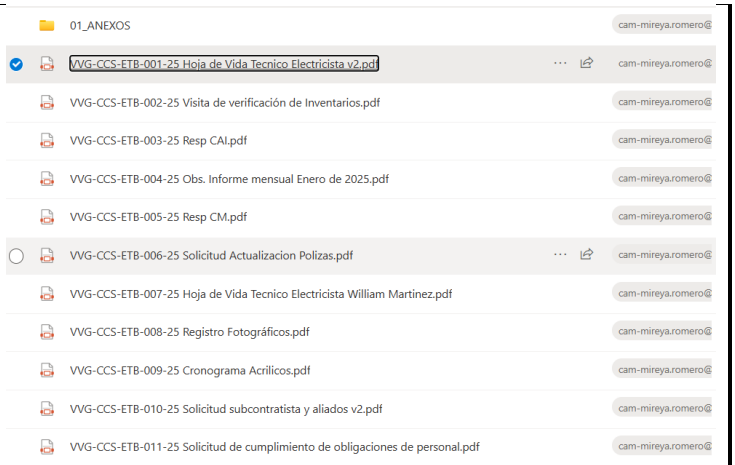
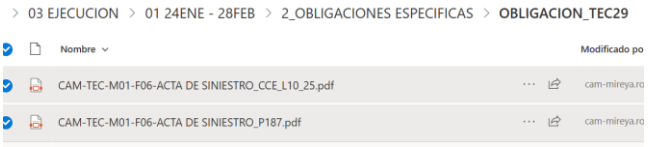
		
14	Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	La supervisión verificó que la interventoría revisará y aprobará la información de carácter técnico que fuera veras y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas. 
15	Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia,	Durante la ejecución de este periodo no se reportó al apoyo a la supervisión algún daño ocasionado par fallas en el diseño o defectos del fabricante, de los equipos del sistema de video vigilancia de Bogotá
16	Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE	La supervisión evidencio la revisión y de aprobaciones de las actividades de mantenimiento, en la revisión de tickets por parte de la interventoría, para este periodo no se realizaron solicitudes de utilización de bolsa.

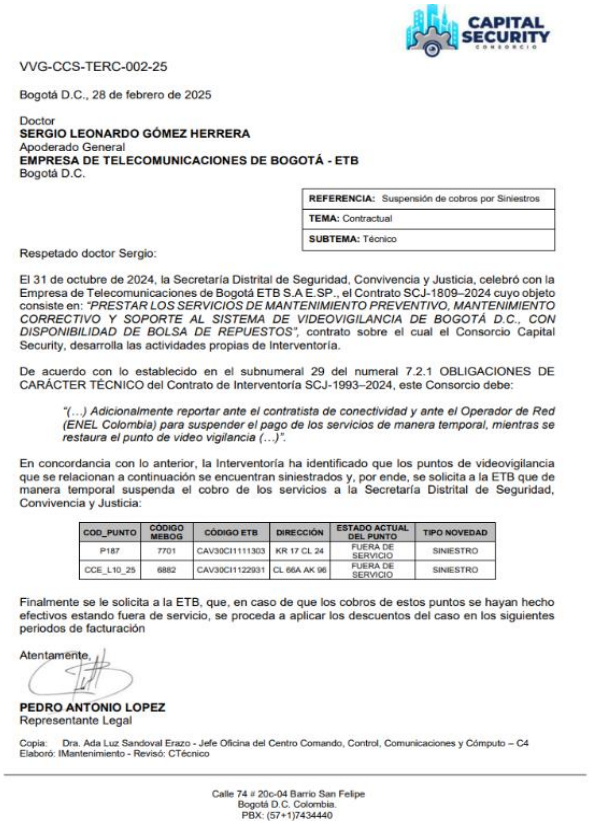
	REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	
17	Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados VVG-CCS-ETB-024, VVG-CCS-ETB-033, VVGCCS-ETB-041, VVG-CCS-ETB-045, VVG-CCSETB-052 y VVG-CCS-ETB-057 donde emitió concepto de aprobación. 
18	Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la	Por medio de visitas técnicas de inspección en sitio, en los puntos de video vigilancia donde se ejecutaron mantenimientos correctivos que generaron cambio de cámara, la supervisión evidencia el cumplimiento a esta obligación. Se anexó como evidencia las actas de visita técnica en campo con sus soportes fotográficos.

	actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	 CAPITAL SECURITY ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO Código: CAM-TEC-ARC1-F02 Versión: 1 Fecha de modificación: 24/01/2025 Revisado Fecha de la visita: 27 FEB 2025 Hora de inicio: 12:00 M Hora de Finalización: 12:15 PM Latitud: 4.6000 Longitud: -74.194 Localidad: 805A Dirección: KR 78C CL 76A SUR Número de Ticket: 3079 Código Cámara: ALB224 Fecha de Aprobación: 25 ENE 25 Nombre Interventor: OSWALDO ALVAREZ Equipo de medición 1 Equipo de medición 2 Contratistas: ETB Serial: Fecha de calibración: 1. Revisión de permisos previos al mantenimiento Check list del estado del vehículo Presenta documentos del vehículo El vehículo cuenta con kit de carretera, extintor y botiquín Con andamio certificado Personal sin cierre canasta (3) Personal con cierre canasta o andamios (4) Personala certificada operador de grua vigente Observaciones: VISITA DE VERIFICACIÓN DE CAMBIO DE CÁMARA Del presente formato solo se diligenciaran los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean visitas conjuntas que deben relacionarse en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior 2. Check list de la visita Descripción de la actividad OPCIONES DE RESPUESTA 1. Se identificó en la visita la falla por parte del contratista? 2. Se emitió al contratista la aprobación de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico? 3. El contratista confirmó con Interventoría el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio? 4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros el estado de la acometida eléctrica o fibra óptica? 5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario? 3. Revisión elementos externos Cámara Diagnostico Inicial Actividades realizadas en el Mantenimiento DOMO PTZ FIJA AXIS BOSCH DAHUA INDIGO VISIÓN SAMSUNG HANWHA WISENET Otro: Se instaló cámara nueva Se realizo verificación conexiones datos en el gabinete Se realiza verificación conexiones energía El equipo instalado es remanufacturado Revisar y ajustar sujeción de la cámara al soporte Se valido linea de grabación en C4 Se verifico funcionamiento localmente Se realizó limpieza lente Se realizó limpieza Acrilico Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4 Revisión y ajuste de corona escalatoria EQUIPO EXISTENTE Marca: Serial: MAC: Operativo: Activo: EQUIPO NUEVO Marca: AXIS Serial: B8A14FB36EC8 MAC: Activo: 15023 Estado final del acrilico: Limpio ___ Suciedad Interna ___ Degradado X Rayado ___ 4. Revisión elementos gabinete Diagnostico Inicial Se verifica la fijación del gabinete al Poste Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete El Gabinete presenta alguna deformación o golpe El Gabinete Cuenta con puerta y chapa de seguridad 5.Actividades realizadas en el Mantenimiento Transformador de Aislamiento de Tensión ELEMENTO INSTALADO (TRANSFORMADOR) Se verifica Transformador de Aislamiento de Tensión Voltajes de Entrada Voltajes de Salida 120/120V 220/120V 260/120V 200/120V 379/120V Neutro-Tierra: Fase-Neutro: Otro: Unidad de Potencia Interrumpida (UPS) ELEMENTO VERIFICADO (PUNTO DE CONEXION) y (BREAKER) Se verificar UPS: Voltajes Punto de conexión Voltajes Breaker Activo: Marca: Capacidad: Limpieza General: Patch Cord Serial: Se revisa Patch Cord de conexión cámara al domarcador Se realiza Cambio Cantidad de patch Cord remplazados: SM TARJETA SNMP felica: Observaciones: El levantamiento de la presente información se realizó en sitio con base en el registro fotográfico suministrado por el contratista Pruebas de Conectividad Voltajes de Entrada Voltajes de Salida Se realiza Ping-Tracert Neutro-Tierra:
19	Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	Mediante el informe del periodo del mes de febrero, la interventoría manifestó que no se realizaron mantenimientos preventivos, porque se dio prioridad mantenimientos correctivos para subir disponibilidad del sistema.
20	Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	Durante el periodo comprendido del 24 de enero al 28 de febrero del 2025, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas a solicitudes de mantenimiento que por parte del contratista.
21	Inspeccionar y verificar que el contratista realice-la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del	Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación -hoja de vida

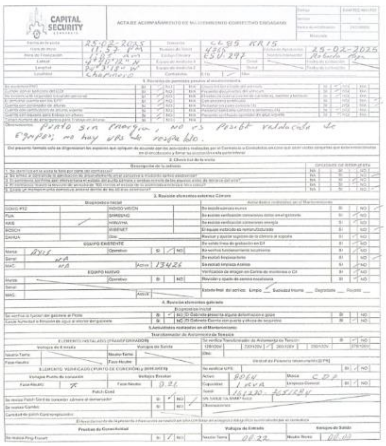
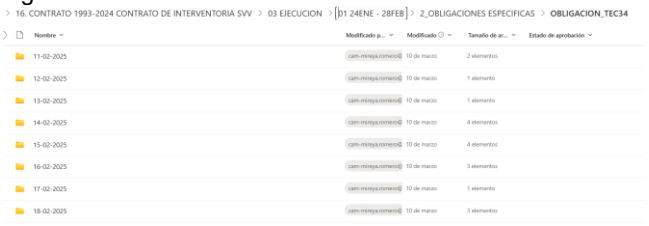
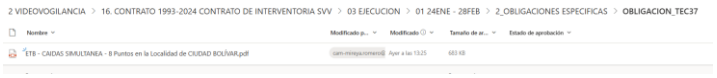
	sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	
22	Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante "Acta De Visita De Inventario Mensual" en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia. -Acta de visita de inventario mensual 
23	Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	La supervisión verifico que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, mediante la revisión de los informes de mantenimiento correctivos, presentados por ETB. 
24	Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	El apoyo a la supervisión, verifico que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran e instalaran en los tiempos establecidos contractualmente. 
25	Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean	Se informa a la supervisión por parte de la interventoría mediante informe mensual de enero y febrero que para este periodo no se realizó la facturación de ningún elemento o repuesto

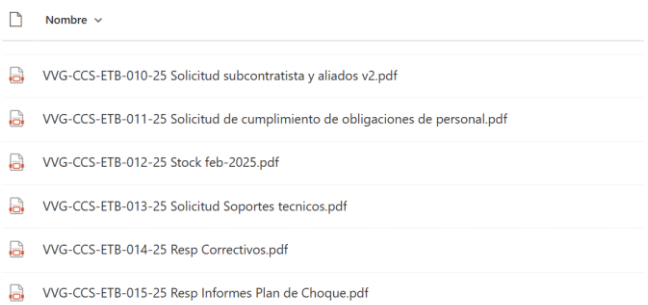
	originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	
26	Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	Se verifico por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionará el apoyo técnico directo y permanente para los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realicen en el tiempo de ejecución del contrato. 03 EJECUCION > 01 24ENE - 28FEB > 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS > OBLIGACION_TEC26y27 > APROBACIONES_TICKETS 
27	Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	El apoyo a la supervisión verifico, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico, (3183915138),de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato. 16. CONTRATO 1993-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA SVV > 03 EJECUCION > 01 24ENE - 28FEB > 3_ANEXOS GENERALES > 05_MESA_DE_SE 
28	Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, el apoyo a la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación. 03 EJECUCION > 01 24ENE - 28FEB > 3_ANEXOS GENERALES > 01_COMUNICADOS > 01_ENVIADOS > 1_CONTRATISTA

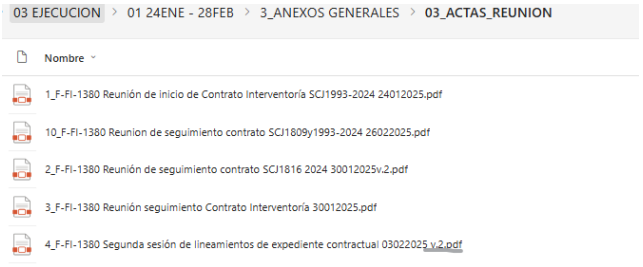
		
29	Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias. -Reporte de siniestro 

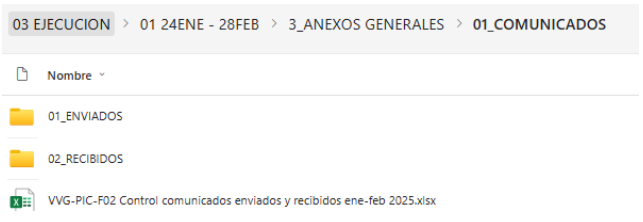
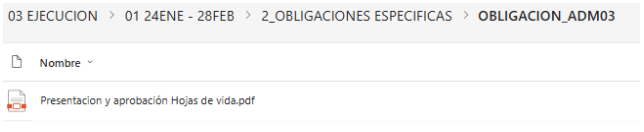
		 CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-TERC-002-25 Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025 Doctor **SERGIO LEONARDO GÓMEZ HERRERA** Apoderado General **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB** Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Suspensión de cobros por Siniestros **TEMA:** Contractual **SUBTEMA:** Técnico Respetado doctor Sergio: El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.E.SP., el Contrato SCJ-1809–2024 cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"*, contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security, desarrolla las actividades propias de Interventoría. De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 29 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Contrato de Interventoría SCJ-1993–2024, este Consorcio debe: *"(…) Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia (…)".* En concordancia con lo anterior, la Interventoría ha identificado que los puntos de videovigilancia que se relacionan a continuación se encuentran siniestrados y, por ende, se solicita a la ETB que de manera temporal suspenda el cobro de los servicios a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: COD_PUNTO \| CÓDIGO MEBOG \| CÓDIGO ETB \| DIRECCIÓN \| ESTADO ACTUAL DEL PUNTO \| TIPO NOVEDAD P187 \| 7701 \| CAV30CI1111303 \| KR 17 CL 24 \| FUERA DE SERVICIO \| SINIESTRO CCE_L10_25 \| 6882 \| CAV30CI1122931 \| CL 66A AK 96 \| FUERA DE SERVICIO \| SINIESTRO Finalmente se le solicita a la ETB, que, en caso de que los cobros de estos puntos se hayan hecho efectivos estando fuera de servicio, se proceda a aplicar los descuentos del caso en los siguientes periodos de facturación Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Erazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimiento - Revisó: CTécnico Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440
30	Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	Durante el periodo la interventoría manifiesta en el informe mensual que no se ha hecho necesario la solicitud de restablecimiento de servicios suspendidos
31	Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicados números VVG-CCS-TER-001 a través del cual se solicitó el restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio por energía. Así mismo gestionó la suspensión del cobro de los servicios de aquellos puntos de video vigilancia que fueron afectados por siniestros.

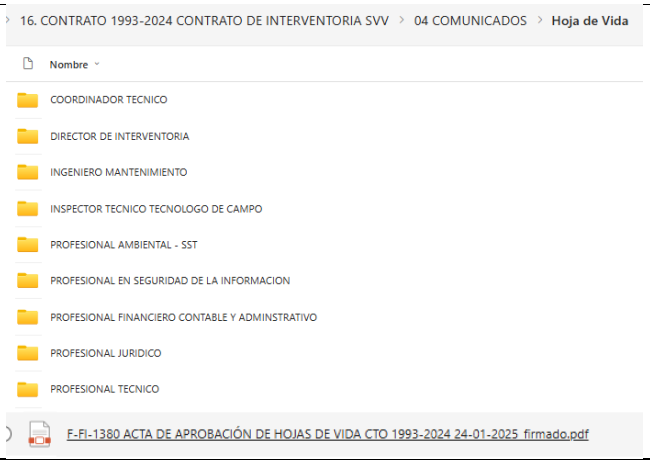
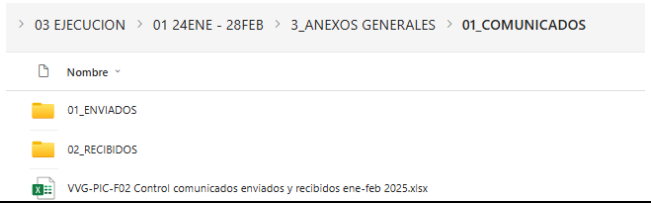
		
32	Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	Durante el periodo la interventoría manifiesta en el informe mensual que no se aprobaron mantenimientos preventivos.
33	Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	Durante el periodo no se solicitaron suministros de repuestos, según lo manifestado por la interventoría en el informe mensual del periodo comprendido del 24 de enero al 28 de febrero del 2025,
34	Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	La supervisión verifico que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompaño a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana.

		1. ACTA ESU-297 
35	Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento por parte de la interventoría, con personal técnico para la verificación de fallas de suministro de energía y conectividad, se evidencia en las actas de visita de campo en la siguiente ruta. 
36	Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	El apoyo a la supervisión verifico el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ. -Actas de visita de estudio de campo 
37	Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interentoria, el apoyo a la superviosn verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ 

38	Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La supervisión verifico la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento. 3_ANEXOS GENERALES > 01_COMUNICADOS > 01_ENVIADOS > 1_CONTRATISTA  Nombre VVG-CCS-ETB-010-25 Solicitud subcontratista y aliados v2.pdf VVG-CCS-ETB-011-25 Solicitud de cumplimiento de obligaciones de personal.pdf VVG-CCS-ETB-012-25 Stock feb-2025.pdf VVG-CCS-ETB-013-25 Solicitud Soportes tecnicos.pdf VVG-CCS-ETB-014-25 Resp Correctivos.pdf VVG-CCS-ETB-015-25 Resp Informes Plan de Choque.pdf
39	Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 24 de enero al 28 de febrero del 2025, No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40	Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	Por medio del informe del periodo del mes de febrero, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución.
41	Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al	Mediante comunicado VVG-CCSSDSCJ-017-25, del 12 de febrero la interventoria informo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/

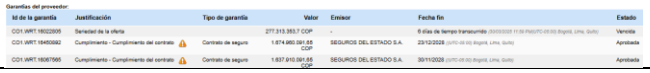
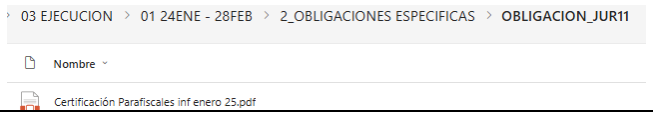
	sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. Deberá implementar durante la vigencia del contrato.	
42	Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	Por medio del informe del periodo del mes de febrero, la interventoría manifiesta que no se formalizaron ingresos ni bajas ante el almacén de la SDSCJ
OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	Desde la supervisión se encuentra que fue gestionada el acta de inicio, una vez se cumplieron los prerrequisitos de presentación de equipo conforme se encuentra descrito en el anexo técnico numeral *5.2.3. TOTAL DEL RECURSO HUMANO NO PRESENTADO CON LA PROPUEST.* Para el periodo del informe, se verificó que se de cumplimiento a los lineamientos de gestión documental para radicación, por cuanto se brindó capacitación el 03 de febrero de 2025. 

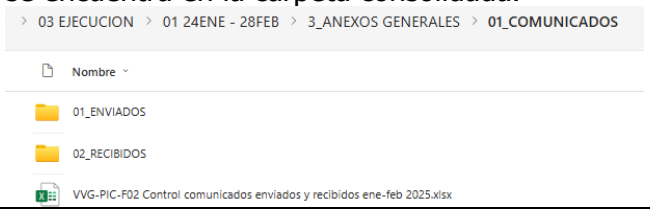
		Así es como CAPITAL SECURITY, ha dado cumplimiento a la presentación de correspondencia de oficios. 
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	En cumplimiento de la obligación, la Interventoría ha presentado la programación de visitas de mantenimiento en las reuniones de seguimiento semanal, con el ánimo de poner en conocimiento a la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión. 
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría,	La supervisión revisó y avalo el equipo relacionado en el anexo técnico numeral 5.2.3. TOTAL DEL RECURSO HUMANO NO PRESENTADO CON LA PROPUESTA, que permanezca durante el periodo. 

		
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La interventoría para el periodo del informe presentó a la supervisión copia de los oficios, mediante los cuales revisó, solicito y subsanaciones de las mismas. La relación se encuentra en la carpeta de comunicados: 
5	Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría	La interventoría informó a la supervisión, que para el periodo no se presentaron cotizaciones.
6	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	La supervisión encuentra que la firma interventora entregó el informe dando cumplimiento a los lineamientos de la Entidad, según comunicado VVG-CCS-SDSCJ-028-25 del 10-03-2025.
7	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	La supervisión ha sido informada del sistema de gestión documental y se entregaron los usuarios para el equipo de apoyo a la supervisión. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/

		
8	Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	La supervisión realizó seguimiento a los permisos del ingreso gestionados por la Interventoría para garantizar el cumplimiento del cronograma de visitas del periodo.
9	Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.	Es importante mencionar desde la supervisión del componente administrativo, que la Dirección de Tecnología se encuentra realizando pruebas de ambientación, para lograr identificar si cumple con lo establecido para el correcto seguimiento. Lo mencionado con anterioridad ha sido abordado en mesas de trabajo con Interventoría, dirección de tecnologías y C4.

10	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	La interventoría reporta que, mediante comunicado mediante comunicado GSC-5271-2025 del 7/02/2025, emitió observaciones al informe de enero del contratista de mantenimiento mediante comunicado VVG- CCS-ETB-004-25 del 14/02/2025. CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-004-25 Bogotá D.C., 14 de febrero de 2025 Ingeniero **JEFFERSON ESNEIDER RIVERA** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-5271-2025 Informe Mensual de enero 2025 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Rivera: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-5271-2025 enviado mediante correo electrónico el 7 de febrero de 2025, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de enero 2025. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02-SCJ1809 OBS. INFORME ENERO25"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato."*, por lo cual se le solicita atender o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ**
11	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual 9 telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	Tanto la supervisión, como la interventoría, en seguimiento al contrato de mantenimiento e interventoría, ha realizado las reuniones semanales para revisar los avances semanales, entre las cuales se realizan compromisos. 03 EJECUCION › 01 24ENE - 28FEB › 3_ANEXOS GENERALES › 03_ACTAS_REUNION Nombre 1_F-FI-1380 Reunión de inicio de Contrato Interventoría SCJ1993-2024 24012025.pdf 10_F-FI-1380 Reunion de seguimiento contrato SCJ1809y1993-2024 26022025.pdf 2_F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ1816 2024 30012025v.2.pdf 3_F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30012025.pdf 4_F-FI-1380 Segunda sesión de lineamientos de expediente contractual 03022025 v.2.pdf 5_F-FI-1380 Reunion de seguimiento contrato SCJ 1816 05022025.pdf 6_F-FI-1380 Reunion seguimiento Contrato Interventoría 05022025.pdf 7_F-FI-1380 Reunion de seguimiento contrato SCJ1809y1993-2024 12022025.pdf 8_F-FI-1380 Reunion de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 19022025.pdf 9_F-FI-1380 Reunion seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2.pdf

12	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría reporta para el periodo que: En el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera, del cual se encontraba a cargo de la SDSCJ. En el mes de febrero de 2025 Técnico Electricista- Daniel Oswaldo Domínguez López VVG-CCS-ETB-001-25, el cual fue revisado y avalado por la Interventoría.
13	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	La interventoría reportó el ajuste de las pólizas, las cuales se encuentran actualizadas, tanto para el contratista, como para la misma firma interventora. Vale la pena mencionar que, desde la supervisión, se abordó en mesas de trabajo y observaciones del informe de noviembre, al contratista la solicitud de actualización de pólizas. Contratista de mantenimiento 1809-2024  Interventoría 1993-2024 
14	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	La firma interventora y la supervisión encuentran que, dentro del informe de enero el contratista anexa certificación suscrita por el Revisor Fiscal dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. 

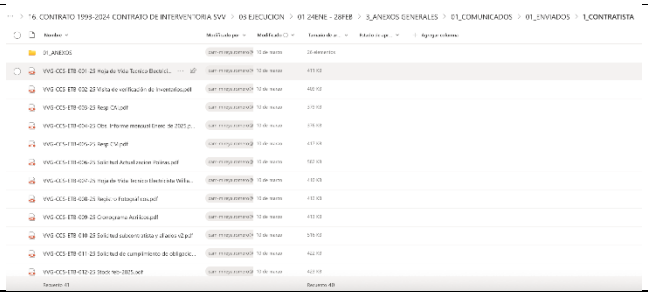
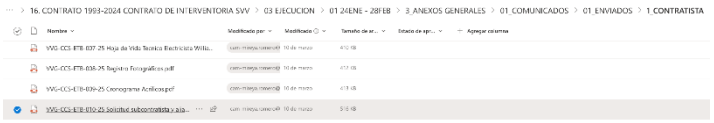
		El Suscrito Revisor Fiscal Principal de **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.** **NIT 899.999.115-8** **CONSIDERANDO QUE:** 1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía. 2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera. 3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminó al 31 de diciembre de 2024. 4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos: • Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de diciembre de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte. • Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017. *Planillas empleados activos* No. de planilla: 83002675 — Fecha de pago: 08/01/2025 *Planilla empleados pensionados* No. De planilla: 83001689 — Fecha de pago: 08/01/2025 De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
15	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	La interventoría reportó a la supervisión dos (2) siniestros, P187 (trámite en proceso) y CCE_L10_25 (Indemnizados), lo cuales se encuentran en gestión por parte de la supervisión ante la dirección de recursos físicos para obtener una respuesta. CECO-GSC-5415 Siniestro punto de video vigilancia P187 los Martires 2025-02-26
16	Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	Desde la supervisión se encuentra que la Interventoría ha gestionado la correspondencia de forma correcta, del cual se encuentra soporte de cada gestión, la cual se encuentra en la carpeta consolidada. 

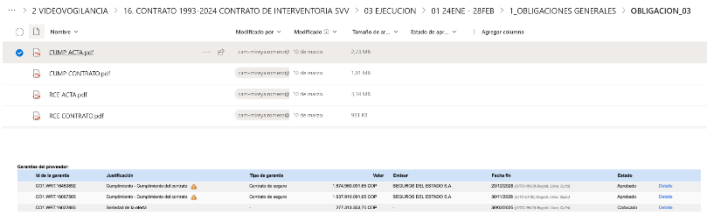
17	Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	Desde la supervisión se dará cumplimiento al cierre del contrato, una vez finalicen las actividades
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	La firma interventora reporta a la supervisión: Proceso de empalme: 1. Hojas de vida aprobadas Contratista de Mantenimiento. 2. Plan de Gestión del Contratista de Mantenimiento aprobado. 3. Acceso al Sharepoint de la Entidad Respecto al cumplimiento de las normativas distritales, ETB S.A. E.S.P. remitió certificación dentro del informe mensual de enero de 2025, al mismo la Interventoría realizó observaciones porque no se evidencia el cumplimiento del Decreto Distrital 634 de 2023 La supervisión solicitó reporte de elementos de baja, dado que el contratista no radicó hasta la fecha de inicio de la Interventoría. Por lo cual la Interventoría inició la gestión con el contratista en el cual se encontró que mediante el comunicado GSC-5346-2025 del 13 de febrero de 2025, remitió los diagnósticos de los elementos dados de baja en diciembre de 2024. Posteriormente, a través del comunicado GSC-5345-2025 del 17 de febrero de 2025, remitió los diagnósticos de los elementos dados de baja en enero de 2025 La Interventoría mediante los comunicados VVG-CCS-ETB-025-25 y VVG-CCS-ETB-029-25 del 25 de febrero de 2025 remitió las observaciones a los informes de diagnósticos de elementos para baja del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, a corte del periodo ETB no ha presentado la subsanación de las observaciones por esta razón, para el periodo no se realizó proceso de Bajas ni de Ingresos al Almacén de

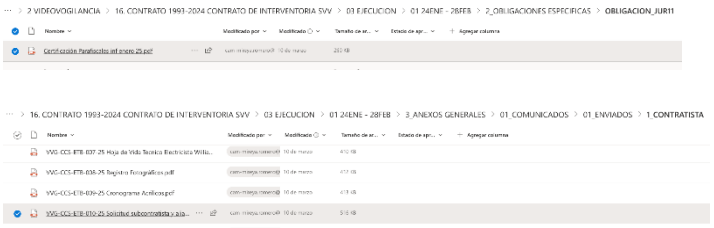
		la Entidad, por lo que se mantiene el Inventario entregado por la SDSCJ.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	A corte del presente informe la interventoría informa que el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación, sin embargo, a corte del presente informe existe una ejecución presupuestal proyectada, así: Recursos asociados a las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de $3.856.849.500, por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 28 de febrero de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 28.33%, no incluye descuentos de ANS, y se encuentran en conciliación Es de señalar que corte del presente informe se encuentran en revisión los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos, por lo anterior presupuestalmente a este corte no se presenta afectación presupuestal asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS"
2	Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	A corte del presente informe la interventoría no se ha evidenciado daños que deban ser asumidos por el Contratista de Mantenimiento
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	La interventoría manifiesta que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P a corte del presente informe no ha presentado valores para conciliación y aprobación.
4	Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	La interventoría manifiesta que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P a corte del presente

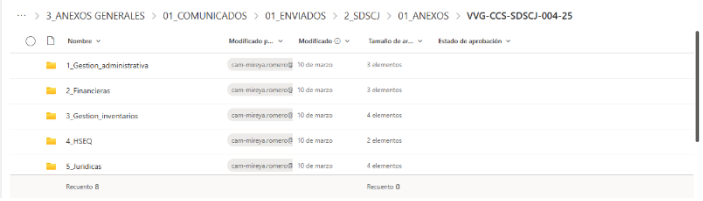
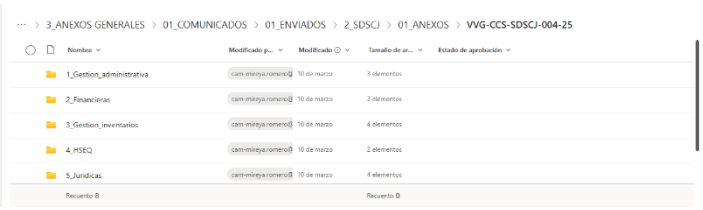
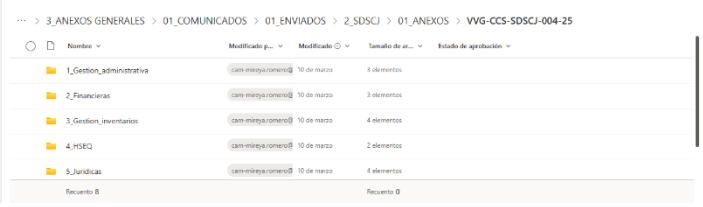
		informe no ha presentado valores para conciliación y aprobación.
5	Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P no ha presentado solicitudes de cotización
6	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	A corte del presente informe la interventoría informa que el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación, sin embargo, a corte del presente informe existe una ejecución presupuestal proyectada, así: Recursos asociados a las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de $3.856.849.500, por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 28 de febrero de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 28.33%, no incluye descuentos de ANS, y se encuentran en conciliación Es de señalar que corte del presente informe se encuentran en revisión los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos, por lo anterior presupuestalmente a este corte no se presenta afectación presupuestal asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS"
7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de inicio del contrato de Interventoría. Es de señalar que corte del presente informe se encuentra en revisión los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos, por lo anterior presupuestalmente a este corte no se presenta afectación presupuestal sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS"
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación a ser verificada y aprobada por cuenta de la interventoría
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría,	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación a ser verificada y aprobada por cuenta de la interventoría

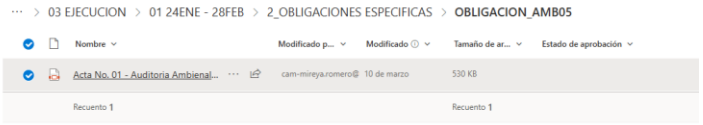
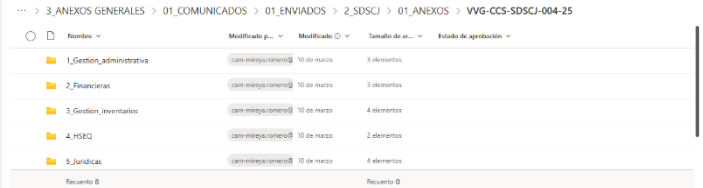
	previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	
10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	A corte del presente informe la interventoría informa no se ha presentado información objeto de verificación
11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Para este informe la interventoría no ha recibido requerimientos por parte de la SDSCJ
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de inicio del contrato de Interventoría y Empalme con la SDSC
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	**D**urante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen	Durante este periodo efectuó la vigilancia y control sobre el contrato principal y realizó requerimientos al contratista de ETB.

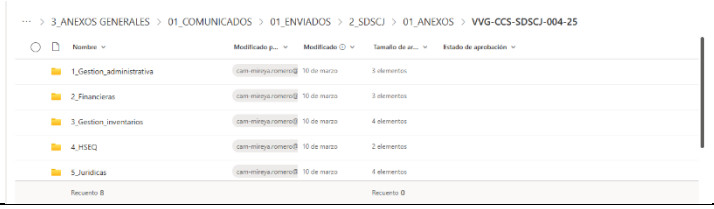
	los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB mantuvo su persona y cumplió con el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales. Sin embargo, solicitó mediante comunicado VVG-CCS-ETB-011-25 del 19 de febrero de 2025, información relacionada con el personal del Contrato No. SCJ-1809-2024, a corte del presente informe ETB S.A. E.S.P. no ha generado respuesta al mismo, quedando en espera validar dicha información. 
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	A la fecha, las garantías tanto del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia como el de interventoría se encuentran vigentes en razón a la actualización de la fecha de firma del acta de inicio de ambos contratos, las cuales fueron aprobadas en la plataforma SECOP II por parte de la entidad. Contrato principal  Contrato de interventoría 
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la

	obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría que se suscribió el 24 de enero de 2025, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio. 
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes	La interventoría atendió los requerimientos dentro del término solicitado. Frente a los relacionados a la liquidación ambos contratos tanto el principal como el de interventoría se encuentran en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe de enero de 2025, certificación suscrita por el Revisor Fiscal dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

		La Interventoría solicitó a ETB S.A. E.S.P. mediante comunicado VVG-CCS-ETB-011-25 del 19 de febrero de 2025, para que remitiera la información relacionada con el personal del Contrato No. SCJ-1809-2024, a corte del presente informe ETB S.A. E.S.P. no ha generado respuesta al mismo, quedando en espera para validar dicha información. 
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	Para este periodo, la Interventoría suministró y mantuvo el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato. **EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTERVENTORIA SCJ-1993-2024** **TIPO DE PERSONAL / CARGO / COLABORADOR** PERFILES MÍNIMOS: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA — WILSON BERNAL SEGURA PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON — LUZ MARINA MENDOZA SOSA PROFESIONAL JURÍDICO — ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA COORDINADOR TÉCNICO — GABRIEL LEBETE LOPEZ INGENIERO DE MANTENIMIENTO — LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA INGENIERO ELÉCTRICO — KEVIN HADID AVILA MENDEZ INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — JESSICA PAOLA LARA DAZA INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — STEPHANIE JOHANNA ARCHBOLD TORRES INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — VICTOR HERNAN VARGAS INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — OSWALDO ALVAREZ MORALES INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — YULIETH MANCERA ARIAS INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — ALBERTO PINZON VALERO INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — ROBERTO MEJÍA MEJÍA INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC — VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO **EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTERVENTORIA SCJ-1993-2024** **TIPO DE PERSONAL / CARGO / COLABORADOR** PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE — DANIEL LEON BECERRA PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN — MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB: PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE — ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO ASISTENTE DOCUMENTAL — MIREYA ROMERO RAMIREZ EQUIPO DE APOYO GERENCIAL: GERENTE DE TALENTO HUMANO — NURY ELENA GARCIA LONDOÑO GERENTE DE OPERACIONES — CLARA INES ANGARITA CORREA COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO — CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS — SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ CONTADORA G1 — ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO Tabla 2 Equipo Mínimo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		

1	Verificar que el contratista del "Mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.	La interventoría informa que para el presente informe se encuentra en proceso de traslado de la información del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, lo cual dejo en el comunicado o VVG-CCSETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. 
2	Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.	La interventoría informa que para el presente informe se encuentra en proceso de traslado de la información del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, o VVG-CCSETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. 
3	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la	La interventoría informa que para el presente informe se encuentra en proceso de traslado de la información del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, o VVG-CCSETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. 

	interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	
4	Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.	La interventoría informa que para el presente informe no se presentaron solicitudes de centros de monitoreo, por esta razón no se presenta evidencias para esta obligación.
5	Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación la interventoría realizo la auditoria el 28 de febrero de 2025. 
6	Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.	La interventoría informa que para el presente informe se encuentra en proceso de traslado de la información del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, o VVG-CCS ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. 
7	Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven	La interventoría informa que para el presente informe se encuentra en proceso de traslado de la información del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, o VVG-

	de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	CCS ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. 

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

- ✓ A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.

- ✓ Gestión de trámite de informe No.1, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 24-01-2025 al 28-02-2025. Servicio que se factura con el documento FEV CASE2 del 11-06-2025
- ✓ El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 1 del Contrato No. 1993-2024, por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA SEIS PESOS M/CTE. ($310.926.946) para el período comprendido entre el 24 enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato. El valor correspondiente a los siete (7) días del mes de enero, es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE ($58.824.017), y el valor de los servicios del mes de febrero son DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($252.102.929)

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	24-01-2025
Fecha de finalización	23-12-2025
Fecha de corte	28-02-2025
Valor inicial del contrato	$2.773.132.222
Valor de adición 1	-
Valor de adición 2	-
Valor de reducciones	-
Valor Total	$2,7773.132.222
Valor Ejecutado	$310.926.946
Valor facturado del 24-01-2025 al 28-02-2025	$310.926.946
Valor pagado	-
Valor pendiente de pagar	$310.926.946
Valor disponible por ejecutar	$2.462.205.276
Porcentaje (%) de ejecución	11.21%

PAGOS EFECTUADOS

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
-	-	-	-DD-MM-AAAA	-	-	DD-MM-AAAA-	DD-MM-AAAA
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			**$0**				

Comprende las actividades encaminadas a controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato; debe incluirse si hubo alguna forma de pago excepcional (pago a tercero por cesión de derechos económicos, embargo, etc.).

Componente Técnico – Situación Actual

- El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de febrero de 2025, cerró con una disponibilidad del 62.62%. Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.118 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket. A la fecha de cierre del presente informe se encuentra pendiente la conciliación de aprobación de estos tickets.
- La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente, desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas.
- EL contratista dispuso del personal de inspectores y realizaron acompañamientos en los diferentes centros de monitoreo, de igual manera realizaron el acompañamiento periódico al Data Center.

Componente Jurídico – Situación Actual

- El contrato SCJ No. 1993 de 2024, se suscribió el 30 de diciembre de 2024.
- Las pólizas conforme a la firma del contrato fueron aprobadas por parte de la entidad en la plataforma SECOP II el 9 de enero de 2025.
- Se aprobaron las hojas de vida del personal mínimo requerido de acuerdo con lo estipulado en los anexos 1 y 2 del contrato de interventoría.
- Se firmó acta de inicio del contrato de interventoría el 24 de enero de 2025.
- Las garantías fueron actualizadas conforme a la fecha de firma del acta de inicio, siendo aprobadas por parte de la entidad en la plataforma SECOP II, el 28 de marzo de 2025.
- El interventor mantuvo el personal requerido y no se reportó novedad al respecto.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.
- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información para el empalme
- Se entregó la información correspondiente a los lineamentos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad
- Se entregaron formatos establecidos
- Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, SDSCJ y contratista de mantenimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el periodo del 24 de enero al 28 de febreo 2025

Se realizó la respectiva conciliación financiera el 14-03-2025

Se validó la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista de mantenimineto y la SDSCJ.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión que estuvieron para la fecha de seguimiento y control del contratista, por lo tanto, firman el presente informe.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 10-06-2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1993-2024

JAVIER FELIPE ESPELETA MARTÍNEZ
Contratista Apoyo Administrativo a la Supervisión

MARYARY QUINCHE SANCHEZ
Contratista Apoyo Administrativo a la Supervisión

LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FABIO ALBORNOZ QUINTERO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

CAMILO ANDRES RUBIANO RIAÑO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FABIO GALLEGO
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

MARYI MOLINA
Contratista Apoyo SST a la Supervisión

BOGOTÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 24 de enero al 28 de febrero de 2025

INFORME MENSUAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. Junio de 2025

Contenido

1.1 OBJETIVO DEL INFORME 10
1.1.1 Objetivo 10
1.2 Enfoque direccionado del informe 10
2 METODOLOGIA 11
3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 12
3.1 Técnico 12
3.1.1 Mesa de servicio 13
3.1.2 Gestión de ticket 14
3.1.3 Mantenimientos correctivos 15
3.1.4 Bolsa de repuestos 16
3.1.5 Acuerdos de niveles de servicio - ANS: 17
3.2 Administrativo 17
3.2.1 Repositorio digital 17
3.2.2 Comité de seguimiento 21
3.2.3 Metodología de trabajo de la interventoría 22
3.2.4 Obligaciones contractuales 23
3.2.5 Publicación en Secop II 23
3.3 Financiero y Contable 26
3.4 Jurídico 27
3.4.1 Perfeccionamiento del contrato 27
3.4.2 Perfiles contractuales aprobados 29
3.5 Ambiental 31
3.6 Seguridad y salud en el trabajo SST. 31

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Componente por cada subsistema 12
Ilustración 12 Repositorio expediente digital contrato 18
Ilustración 13 Contrato de interventoría 1993-2024 28
Ilustración 14 Repositorio hojas de vida 30

Tablas

Tabla 1 Estructura de repositorio para expediente digital 18
Tabla 2 Actas de comité de seguimiento 21
Tabla 3 Estado financiero del contrato 26

INTRODUCCIÓN

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento (…).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (…) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (…)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos

seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: *"(…) n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (…)"*

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: "*(…) c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los*

habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución". , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (…)"

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros

en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3-2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la “ INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”, que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento

técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS” en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 510 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 define el sistema de video vigilancia como “el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de

las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)"; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS".

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - Mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el

periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

1.1 OBJETIVO DEL INFORME

1.1.1 Objetivo

Supervisar el contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

1.1.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al cumplimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.
- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

1.2 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

2 METODOLOGIA

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada

y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina en el periodo del (24 de enero al 28 de febrero de 2025) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

3.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Ilustración 1 Componente por cada subsistema

ÍTEM	Subsistema de Video Vigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad Visualizada en Centros de Monitoreo	Cantidad Visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de video vigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

3.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

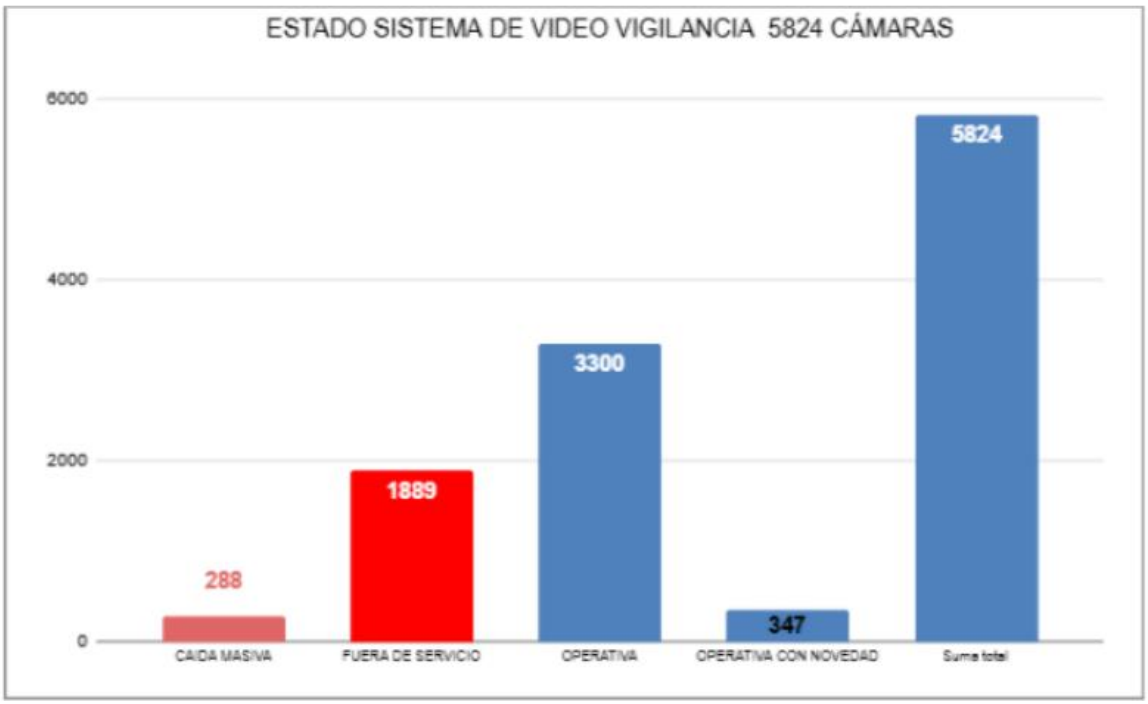
- Línea telefónica: 3183915138
 - Al cierre de este informe, la DSTI - SDSCJ informa que el aplicativo SENSOR, presenta un avance aproximado del 85% se encuentra en prueba, además, estiman que el 3-03-2025 iniciará la fase final, correspondiente al cargue de datos
 - TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, la SDSCJ informa que la fecha de implementación está estimada para 15 de marzo de 2025.

3.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, del mes de febrero el último estado presentado es el siguiente:

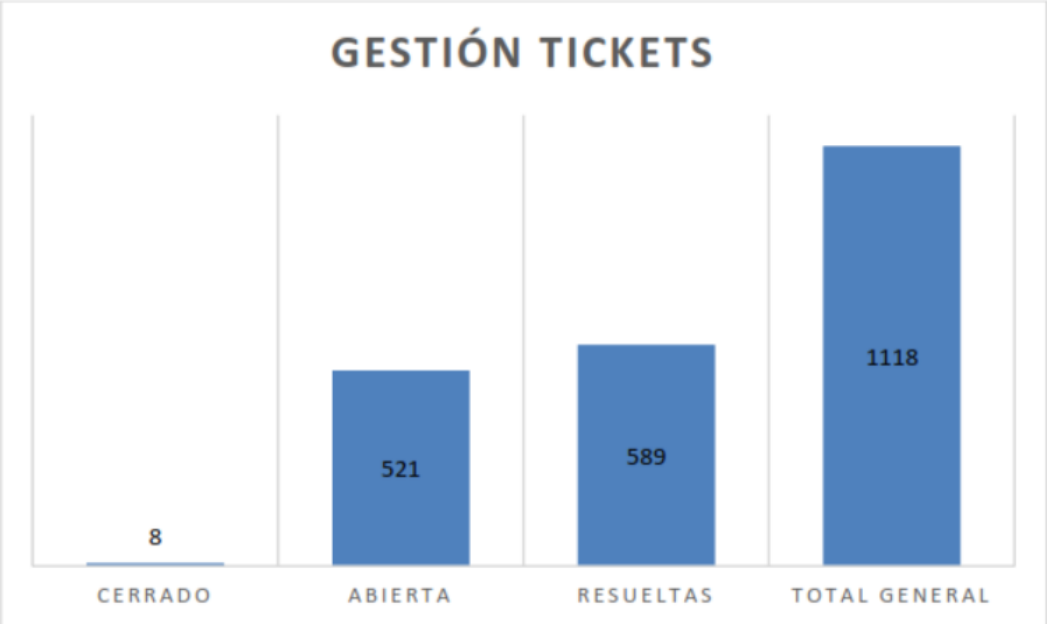
Ilustración 2 Estado del sistema febrero 2025



Fueíte: Tomado del informe del mes de febrero

El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de febrero de 2025, cerró en un 62.62%. Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.118 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket así:

Ilustración 3 Gestión de ticket febrero 2025



Fuente: Tomado del informe del mes de febrero

Se evidencia que el 53% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 47% restante están en proceso de atención.

3.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 28 de febrero se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 1.001 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Ilustración 4 Consolidado mantenimiento correctivo

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	225
2	Enero 2025	434
3	Febrero 2025	342
TOTAL		1.001

Fuente: Tomado del informe del mes de febrero

Durante el periodo igualmente se realizaron las siguientes visitas de atención por Plan de Choque:

Ilustración 5 Atención plan de choque

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	276
2	Enero 2025	378
3	Febrero 2025	209
TOTAL		863

Fuente: Tomado del informe del mes de febrero

Se realizaron visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

Ilustración 6 Mantenimiento correctivo

ÍTEM	MES	CONECTIVIDAD	ENEL	OPERATIVO	FUERRA DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	11	0	1	0	12
2	Enero 2025	20	1	2	1	24
3	Febrero 2025	4	0	1	0	5
TOTAL		35	1	4	1	41

Fuente: Tomado del informe del mes de febrero

3.1.4 Bolsa de repuestos

Para el período del presente informe, no se registró consumo de la bolsa de repuestos, ya que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P no presentó requerimientos a la Interventoría para su aprobación y uso.

Ilustración 7 Resumen de la bolsa de repuestos

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE
Enero 2025	$ 0	$2.837.590.000,00
Febrero 2025	$ 0	$2.837.590.000,00

Fuente:Tomado del informe del mes de febrero

3.1.5 Acuerdos de niveles de servicio - ANS:

Para la finalización del periodo de febrero el contratista no ha presentado acuerdos de niveles de servicio.

3.2 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

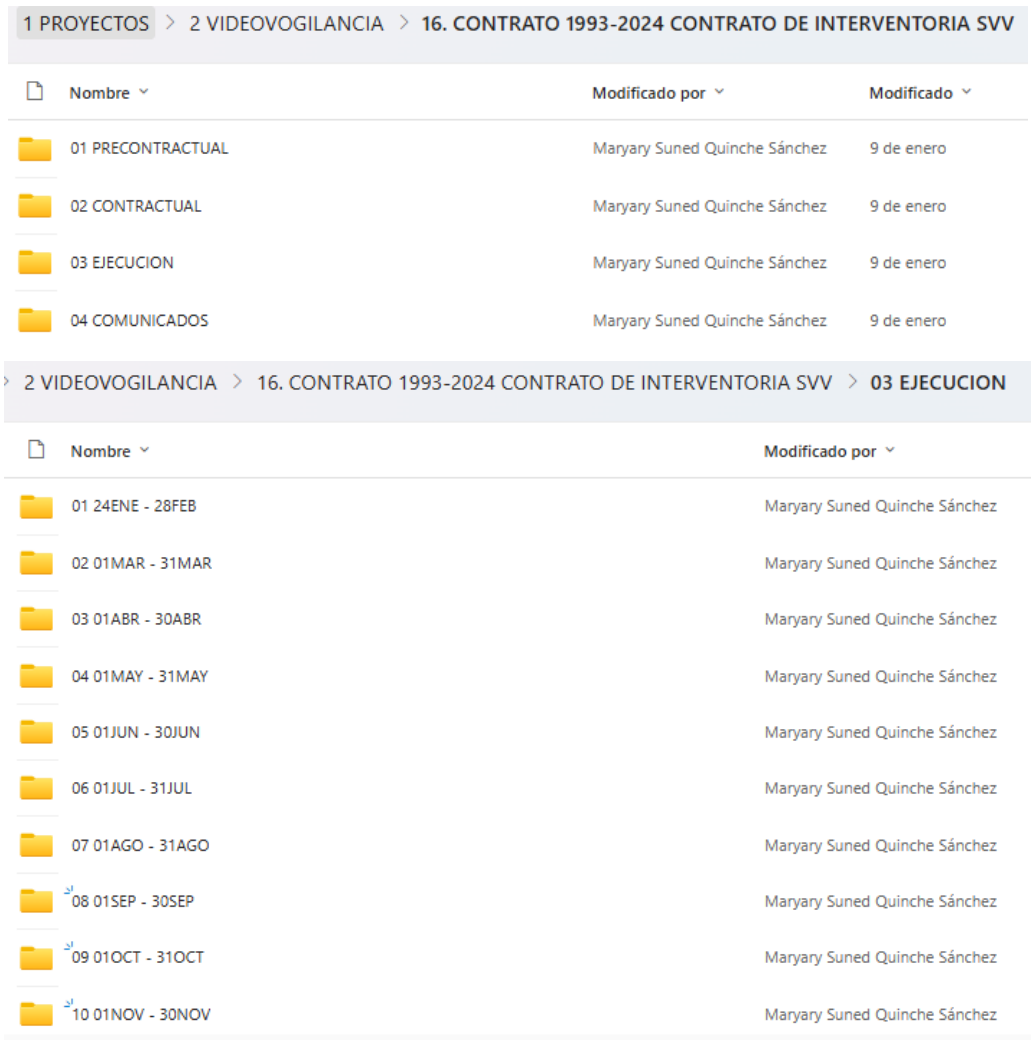
3.2.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el share-point de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución del mismo la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 8 Repositorio expediente digital contrato



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 1 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
2. VIDEOVIGILANCIA	
16. CONTRATO 1993-2024	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio
4. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB
5. COMUNICADOS	Adjunto a la carpeta reposan los oficios cruzados entre el contratista y SDSCJ. Dentro de la carpeta existe una subestructura definida para clasificar los documentos: -Actas de reunión FECHA , ACTA 24/01/2025, F-FI-1380 Reunión de inicio de Contrato Interventoría SCJ 1993-2024 24012025 30/01/2025, F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 30012025 v.2 30/01/2025, F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30012025 3/02/2025, F-FI-1380 Segunda sesión de lineamientos de expediente contractual

								5/02/2025, F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 05022025 5/02/2025, F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 05022025 12/02/2025, F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 12022025 19/02/2025, F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2 19/02/2025, F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 19022025 26/02/2025, F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 26022025 - Acuerdo de confidencialidad - Compromiso de confidencialidad - VVG-CCS-SDSCJ-005-25 Acuerdos de confidencialidad -Hojas de vida

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, el contratista de mantenimiento, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual se el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con el contratista.

La evidencia del sistema de gestión documental SIGA se encuentra en el aplicativo al igual que en el repositorio del contrato en la carpeta 01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 01 COMUNICADOS.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

3.2.2 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre los temas relevantes abordados se encuentra el plan de estabilización o choque que es requerido para elevar las cifras del estado del sistema de las cámaras fuera de servicio.

Tabla 2 Actas de comité de seguimiento

FECHA	ACTA	EVIDENCIA
24/01/2025	F-FI-1380 Reunión de inicio de Contrato Interventoría SCJ 1993-2024 24012025	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION

30/01/2025	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 30012025 v.2	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
30/01/2025	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30012025	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
03/02/2025	F-FI-1380 Segunda sesión de lineamientos de expediente contractual	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
05/02/2025	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 05022025	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
05/02/2025	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 05022025	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
12/02/2025	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 12022025	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
19/02/2025	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
19/02/2025	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 19022025	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION
26/02/2025	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 26022025	01 24ENE – 28FEB / 3_ANEXOS GENERALES / 03 ACTAS DE REUNION

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

3.2.3 Metodología de trabajo de la interventoría

En cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el contrato, el contratista presentó la metodología de conformidad con los establecido en el contrato y los procesos implementados para la correcta ejecución del contrato, conteniendo los aspectos mínimos de requisito para revisión, comentarios, ajuste y aprobación:

Tabla 3 Tabla de Metodología

Asunto del documento	radicado CAPITAL SECURITY	Radicado SIGA	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004-25 Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	VVG-CCS-SDSCJ-004-25	1-2025-4165	03/02/2025
Respuesta observaciones	SDSCJ a la Interventoría	Correo electrónico	07/02/2025

Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	VVG-CCS-SDSCJ-008-25	1-2025-4973	07-02-2025
Respuesta observaciones	SDSCJ a la Interventoría	Correo electrónico	12/02/2025
Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	VVG-CCS-SDSCJ-021-25	1-2025-6352	17-02-2025

Fuente: elaboración propia SDSCJ

Durante el periodo se encuentra que la metodología fue aprobada dado que las observaciones realizadas fueron atendidas. La interventoría y el equipo de supervisión realizaron y revisaron los ajustes previos a la aprobación de acuerdo con los criterios requeridos para la correcta ejecución del contrato de interventoría al sistema de video vigilancia.

La información reposa en la carpeta 04. COMUNICADOS / Metodología

3.2.4 Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad han realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al componente.

para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas, para el periodo de muyo se ha realizado.

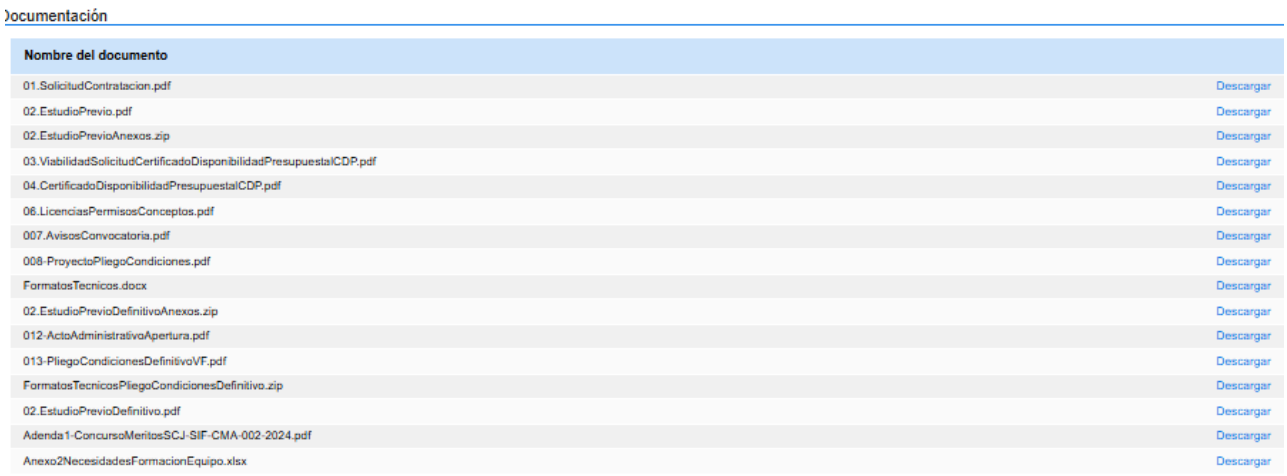
3.2.5 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 24 de enero de 205 al 28 de febrero de 2025 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1993-2025 (SCJ-SIF-CMA-002-2024) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

1. Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal, CDP.
2. Contractual: contratos, garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
3. Ejecución: acta de inicio, registro presupuestal y aprobación de garantías.

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 1 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1993-2024

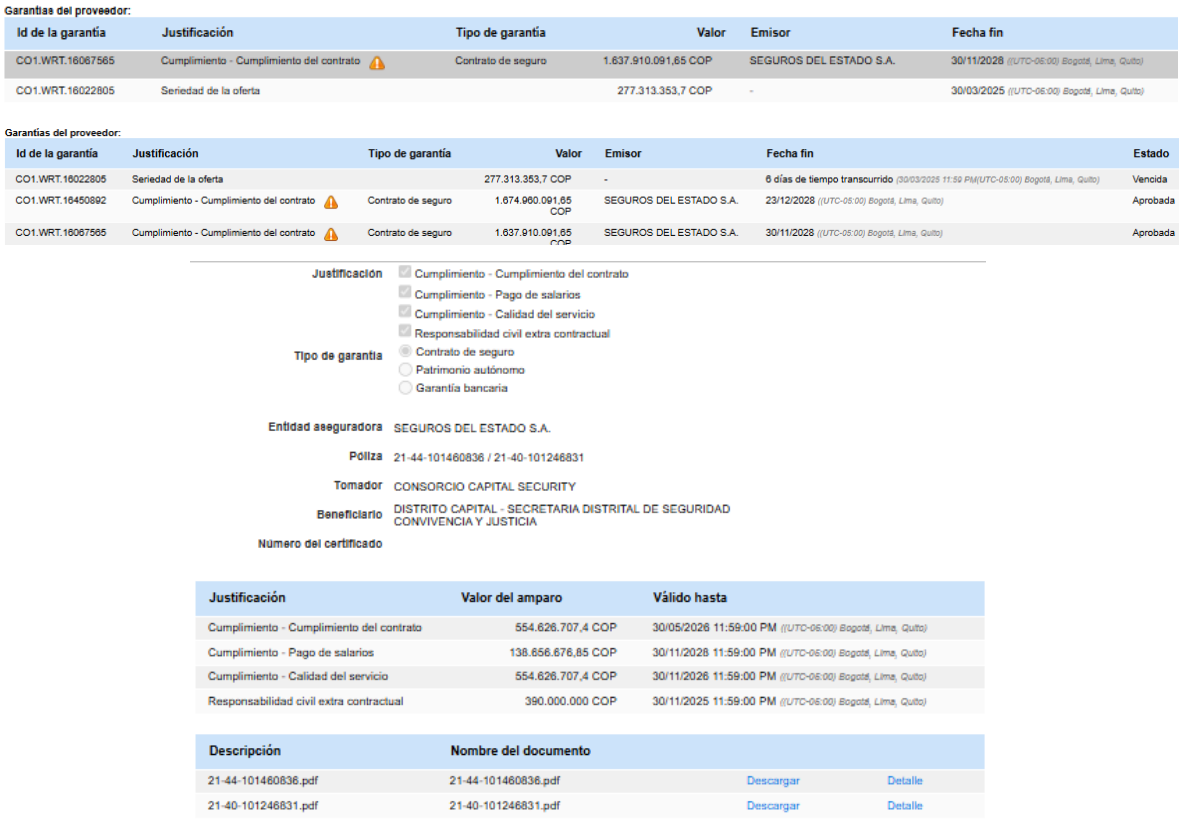


Documentación

Nombre del documento	
01.SolicitudContratacion.pdf	Descargar
02.EstudioPrevio.pdf	Descargar
02.EstudioPrevioAnexos.zip	Descargar
03.ViabilidadSolicitudCertificadoDisponibilidadPresupuestalCDP.pdf	Descargar
04.CertificadoDisponibilidadPresupuestalCDP.pdf	Descargar
06.LicenciasPermisosConceptos.pdf	Descargar
007.AvisosConvocatoria.pdf	Descargar
008-ProyectoPliegoCondiciones.pdf	Descargar
FormatosTecnicos.docx	Descargar
02.EstudioPrevioDefinitivoAnexos.zip	Descargar
012-ActoAdministrativoApertura.pdf	Descargar
013-PliegoCondicionesDefinitivoVF.pdf	Descargar
FormatosTecnicosPliegoCondicionesDefinitivo.zip	Descargar
02.EstudioPrevioDefinitivo.pdf	Descargar
Adenda1-ConcursoMeritosSCJ-SIF-CMA-002-2024.pdf	Descargar
Anexo2NecesidadesFormacionEquipo.xlsx	Descargar

Fuente: Secop II

Ilustración 2 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas Contrato 1993-2024



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.16067565	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.637.910.091,65 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.16022805	Seriedad de la oferta		277.313.353,7 COP	-	30/03/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16022805	Seriedad de la oferta		277.313.353,7 COP	-	6 días de tiempo transcurrido (30/03/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida
CO1.WRT.16450892	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.674.960.091,65 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada
CO1.WRT.16067565	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.637.910.091,65 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza: 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador: CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

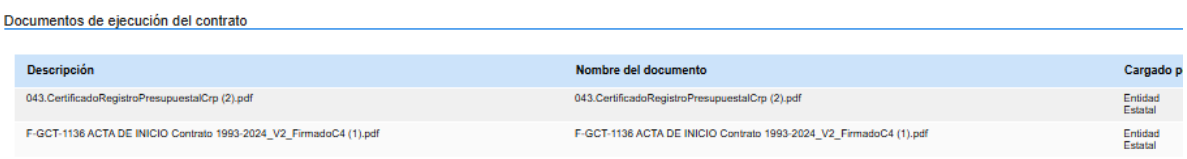
Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	30/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	30/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	30/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	390.000.000 COP	30/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
21-44-101460836.pdf	21-44-101460836.pdf	Descargar	Detalle
21-40-101246831.pdf	21-40-101246831.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 3 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio e Informes de supervisión - Contrato 1993-2024



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado p
043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal
F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Entidad Estatal

Fuente: Secop II

3.3 Financiero y Contable

Este capítulo presenta el resumen del periodo con afectación presupuestal atendiendo a las obligaciones del contratista en cumplimiento de los requisitos exigibles para trámite de pago del cual presenta informe mensual y reporte de ingreso de recursos físicos al almacén de la entidad (descrito en el capítulo de 3.1.3.Mantenimientos correctivos y 3.1.4 Bolsa de repuestos) y la supervisión en el ejercicio de sus facultades atendiendo al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad presenta el informe del supervisor de contratos diferentes a formato OPS F-GCT-1139-V1.

El valor del servicio prestado durante el período comprendido entre el 24 de enero 2025 y el 28 de febrero de 2025, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($310.926.946),** según factura FEV CASE2 del 11-06-2025. El valor correspondiente a los siete (7) días del mes de enero, es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE ($58.824.017), y el valor de los servicios del mes de febrero son DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($252.102.929)
Los documentos que soportan se encuentran cargados en el repositorio en la carpeta 4. COMUNICADOS/ Conciliación financiera / 01. F-FI-1380 Conciliación febrero.

Para el periodo del informe desde el 24 de enero 2025 al 28 de febrero de 2025, es importante precisar que mensualmente se realiza el informe de la ejecución del contrato, y, que con corte a febrero presenta un avance de 11,21% por valor de TRESCIENTOS DIEZ MIL MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($310.926.946).

Tabla 4 Estado financiero del contrato

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	23/12/2025

Valor Total	2.773.132.222
Valor ejecutado	310.926.946
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)	310.926.946
Valor facturado	310.926.946
Valor por facturar	-
Valor pagado	-
Valor pendiente de pago	310.926.946
Saldo valor contrato	2.462.205.276
Porcentaje de ejecución	11,21%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

La ficha de conciliación financiera para el periodo ha sido llevada con rigurosidad por la supervisión tal y como consta en el repositorio dispuesto para el expediente del contrato y se encuentra mensualizada a fin llevar registro y control de la ejecución del contrato y se encuentra en la carpeta 04. COMUNICADOS / conciliaciones financieras.

3.4 Jurídico

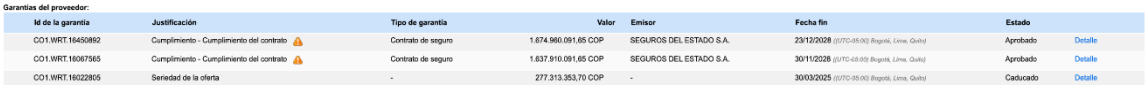
El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual de perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías, acta de inicio, aprobación de perfiles, así como la verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales en función de la normal ejecución del contrato.

3.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la

interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad en el mes de marzo de 2025.

Ilustración 9 Contrato de interventoría 1993-2024



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16450892	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.674.960.091,65 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16067565	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.637.910.091,65 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16022805	Seriedad de la oferta	-	277.313.353,70 COP	-	30/03/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 10 Cuadro pólizas

GARANTÍA					
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**	
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		**31-12-2024**	**09-01-2025**	
EVENTO:	CREACIÓN (X)				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**		
			DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$554.626.707,40	30/12/2024	30/05/2026	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$138.656.676,85	30/12/2024	30/11/2028	
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026	

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**	
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**31-12-2024**	**09-01-2025**	
EVENTO:	**CREACIÓN (X)**			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$390.000.000**	**30/12/2024**	**30/11/2025**

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**11-02-2025**	**28-03-2025**
EVENTO:	ACTUALIZACION VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$554.626.707,40	23/12/2025	23/12/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**11-02-2025**	**28-03-2025**
EVENTO:	ACTUALIZACION VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$390.000.000**	**30/12/2024**	**23/12/2025**

Fuente: Elaborción propia

3.4.2 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Ilustración 11 Personal mínimo requerido

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Director de Interventoría	1
2	Profesional Financiero, Contable y Administrativo	1
3	Profesional Jurídico	1
4	Coordinador Técnico	1
5	Ingeniero Mantenimiento	1
6	Profesional Técnico	1
7	Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	14
8	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	1
9	Profesional en Seguridad de la información	1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	TOTAL	22

Tabla 5 Personal mínimo para llevar a cabo la interventoría

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA del Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO”

Ilustración 12 Repositorio hojas de vida



Fuente: Repositorio Digital C4

Los documentos que soportan se encuentran cargados en el repositorio en la carpeta 04. COMUNICADOS / Hojas de vida / F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1993-2024 24-01-2025_firmado.

3.5 Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. En este periodo, la supervisión y la interventoría responsable han monitoreado de cerca el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental.

3.6 Seguridad y salud en el trabajo SST.

Desde el inicio y durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el cumplimiento de las obligaciones establecidas basadas en la normatividad aplicable, el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), basados en la información suministrada por el consorcio Capital Security, considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 24 de enero al 28 de febrero se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada, identificando procesos de mejora, así como el cumplimiento satisfactorio por parte de la interventoría con el cumplimiento del SG-SST.

El presente informe evidencia el avance del contrato de conformidad con la gestión adelanta por la supervisión en el componente técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental contemplado en el marco del contrato.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión que estuvieron para la fecha de seguimiento y control del contratista, por lo tanto, firman el presente informe.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2024

Elaboró
Ariolfo Marquez: Equipo Técnico C4
Camilo Rubiano: Equipo Técnico C4
Hernán Moya: Equipo Financiero C4
Revisó
Javier Espeleta: Equipo Financiero C4
Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4
Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

PERIODO: DEL 24 DE ENERO 2025 A 28 DE FEBRERO 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

10 de junio de 2025

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 24 DE ENERO 2025 A 28 DE FEBRERO 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN **8**

2. OBJETIVO DEL INFORME **10**

2.1 GENERAL 10

2.2 ESPECÍFICOS 10

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **11**

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA **12**

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 12

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO 12

4.1.1.1 Interventoría 12

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento 13

4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA 14

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS 15

4.1.3.1 Interventoría 15

4.1.3.2 Contrato de Mantenimiento 15

4.1.4 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES 16

4.1.5 COMUNICACIONES 16

4.1.6 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES 25

4.1.6.1 Interventoría 25

4.1.7 Contratista de Mantenimiento 25

4.1.8 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL 25

4.1.8.1 Interventoría 26

4.1.8.2 Contrato de Mantenimiento 26

4.1.9 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA 27

4.1.10 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD 27

4.1.10.1 Interventoría 27

4.1.10.2 Contrato de Mantenimiento 27

4.2 COMPONENTE FINANCIERO 28

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 28

4.2.1.1 Interventoría 28

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento 29

4.3 COMPONENTE JURÍDICO 30

4.3.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES. 30

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 30
4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 31
4.3.2 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP 33
4.3.2.1.1 Interventoría 33
4.3.2.1.2 Contrato de Mantenimiento 33
4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 33
4.4.1.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024: 33
4.4.1.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo 33
4.4.1.1.2 Plan de Trabajo 33
4.4.1.1.3 Elementos de Protección Personal 34
4.4.1.1.4 Accidentalidad 34
4.4.1.2 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024: 34
4.4.2 Medio Ambiente. 35
4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental 35
4.4.2.2 Plan de Manejo de Tránsito 36
4.5 SISTEMA DE INFORMACION 36
4.5.1 MESA DE SERVICIO 36
4.5.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD) 38
4.5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 38
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES **40**
5.1 GENERALES 40
5.2 ESPECIFICAS 48
5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO 48
5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO 59
5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO 64
5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO 66
5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS 68
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO **72**
6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 72
6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET 73
6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS. 75
6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. 75
6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA. 76
6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA 76
6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. 76

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY) 77
6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS 77
6.10 VISITA DATA CENTER 77
6.11 VISITAS LABORATORIO 78
6.12 BOLSA DE REPUESTOS 78
6.13 INVENTARIOS 78
7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS **82**
8. GESTIÓN DE RIESGOS **85**
8.1. Interventoría 85
8.2. Contratista 86
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **87**
10. LECCIONES APRENDIDAS **90**
11. ANEXOS **91**
12. TABLA DE REVISIONES **92**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024 11
Tabla 2 Equipo Mínimo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 13
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio 13
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento 14
Tabla 5 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo 14
Tabla 6 *Actas de reuniones de seguimiento* 16
Tabla 7 Resumen de comunicados del periodo 17
Tabla 8 Comunicados remitidos SCJ 17
Tabla 9 Comunicados remitidos a ETB 19
Tabla 10 Comunicados recibidos a ETB 25
Tabla 11 Informes mensuales de Interventoría 25
Tabla 12 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P 25
Tabla 13 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024 28
Tabla 14 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 29
Tabla 15 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024 29
Tabla 16 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1809 de 2024 30
Tabla 17 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024 30
Tabla 18 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024 31
Tabla 19 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024 32
Tabla 20 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024 32
Tabla 21. Plan de Trabajo Año 2025 33
Tabla 22. Componentes por Subsistema 73
Tabla 23 . Escalamiento a Terceros 75
Tabla 24 . Mantenimientos Correctivos 75
Tabla 25 . Mantenimientos por Plan de Choque 76
Tabla 26 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica 76
Tabla 27 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara 76
Tabla 28 . Visitas de Site Survey 77
Tabla 29 Detalle Visitas de Site Survey 77
Tabla 30. Siniestros reportados 77
Tabla 31 . Detalle Siniestros reportados 77
Tabla 32 . Visitas al Laboratorio 78
Tabla 33 Consumo bolsa de repuestos 78
Tabla 34 Bajas diciembre de 2024 80

Tabla 35 Bajas enero de 2025 80
Tabla 36 Comunicados radicación Metodología Interventoría 85

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCION

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

> *"INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.".*

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

> *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS."*

Para dicho contrato, se suscribió acta de inició el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. "*Documentación del anexo técnico"*.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

"(...)

…

2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el* ***Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.***
3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*

6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 24 de enero al 28 de febrero de 2025.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.

- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2025
VALOR	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Es de señalar que durante el periodo no se presentaron modificaciones al contrato N° SCJ-1993 de 2024.

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a los relacionados a continuación:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTERVENTORIA SCJ-1993-2024		
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	WILSON BERNAL SEGURA
	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA
	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA
	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ
	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA
	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	STEPHANIE JOHANNA ARCHBOLD TORRES
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA
	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTERVENTORIA SCJ-1993-2024		
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**
	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA
	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO
	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO
	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA
	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA
	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ
	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO

Tabla 2 Equipo Mínimo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Anexo: Presentación Hojas de Vida y Aprobaciones

Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES_ESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM03

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato así, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Para el periodo objeto de revisión se informa que el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	VVG-CCS-ETB-001-25

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo minino que ejecuta el contrato de mantenimiento a cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Jefferson Rivera
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez Lopez

Tabla 5 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

Anexo: Hojas de Vida personal aprobado

Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES_ESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM12

4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con los establecido en el literal a. - Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025.

La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25

Ubicación: 3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.3.1 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a febrero de 2025 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.
Soporte de pago de Seguridad Social – enero y febrero 2025.

Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07.

4.1.3.2 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe de enero de 2025, certificación suscrita por el Revisor Fiscal dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

La Interventoría solicitó a ETB S.A. E.S.P. mediante comunicado VVG-CCS-ETB-011-25 del 19 de febrero de 2025, para que remitiera la información relacionada con el personal del Contrato

SCJ-1809-2024, a corte del presente informe ETB S.A. E.S.P. no ha generado respuesta al mismo.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11
1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA

4.1.4 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de diez actas (10) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

No.	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión de inicio de Contrato Interventoría SCJ 1993-2024 24012025	24/01/2025
2	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 30012025 v.2	30/01/2025
3	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30012025	30/01/2025
4	F-FI-1380 Segunda sesión de lineamientos de expediente contractual	03/02/2025
5	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 05022025	05/02/2025
6	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 05022025	05/02/2025
7	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 12022025	12/02/2025
8	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2	19/02/2025
9	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 19022025	19/02/2025
10	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 26022025	26/02/2025

Tabla 6 *Actas de reuniones de seguimiento*

Para el periodo no se presentaron reuniones de conciliación con el Contratista de Mantenimiento.

Anexo :Actas relacionadas en la tabla
Ubicación: .24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.5 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene:

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	26

	Interventoría a ETB	40
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	150

Tabla 7 Resumen de comunicados del periodo

- **Interventoría a SDSCJ**

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-001	Factor Multiplicador Contrato de Interventoría 1993-2024	2025-01-29
2	VVG-CCS-SDSCJ-002	Solicitud permiso de acceso a Centros de Monitoreo	2025-01-30
3	VVG-CCS-SDSCJ-003	Respuesta solicitud detalle de Factor Multiplicador Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	2025-02-03
4	VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	2025-02-03
5	VVG-CCS-SDSCJ-005	Acuerdos de Confidencialidad	2025-02-04
6	VVG-CCS-SDSCJ-006	Solicitud permisos repositorio de la Entidad	2025-02-05
7	VVG-CCS-SDSCJ-007	Certificado de cumplimiento Decreto Distrital 332 de 2020 – Contrato SCJ-1993-2024	2025-02-05
8	VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	2025-02-07
9	VVG-CCS-SDSCJ-009	Entrega comunicado Informe quincenal noviembre de 2024	2025-02-11
10	VVG-CCS-SDSCJ-010	Entrega comunicado informe quincenal diciembre de 2024	2025-02-11
11	VVG-CCS-SDSCJ-011	Entrega comunicado informe quincenal diciembre de 2024	2025-02-11
12	VVG-CCS-SDSCJ-012	Entrega comunicado informe semanal noviembre de 2024	2025-02-11
13	VVG-CCS-SDSCJ-013	Entrega comunicado informe semanal diciembre de 2024	2025-02-11
14	VVG-CCS-SDSCJ-014	Entrega comunicado informe semanal diciembre de 2024	2025-02-11
15	VVG-CCS-SDSCJ-015	Entrega comunicado informe semanal diciembre de 2024	2025-02-11
16	VVG-CCS-SDSCJ-016	Entrega comunicado informe semanal diciembre de 2024	2025-02-11
17	VVG-CCS-SDSCJ-017	Gestor Documental Interventoría	2025-02-12
18	VVG-CCS-SDSCJ-018	Entrega comunicado informe mensual enero 2025 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-12
19	VVG-CCS-SDSCJ-019	Novedades elementos excluidos Centros de Monitoreo	2025-02-14
20	VVG-CCS-SDSCJ-020	Actualización pólizas – Acta de Inicio.	2025-02-17
21	VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	2025-02-17
22	VVG-CCS-SDSCJ-022	Solicitud usuarios Aplicativos SecurOS e Indigo	2025-02-17
23	VVG-CCS-SDSCJ-023	Solicitud usuarios Aplicativo SENSOR	2025-02-27
24	VVG-CCS-SDSCJ-024	Cumplimiento Obligación 30 - Obligaciones Generales del Contratista.	2025-02-28
25	VVG-CCS-SDSCJ-025	Novedades elementos excluidos Centros de Monitoreo	2025-02-28
26	VVG-CCS-SDSCJ-026	Novedades elementos excluidos Centro de Traslado por Protección (CTP	2025-02-28

Tabla 8 Comunicados remitidos SCJ

- **Interventoría - Contratista**

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-001	Respuesta a comunicado GSC- 5184-2025 ETB S.A E.S.P - Hojas de Vida del Personal Requerido – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-12

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
2	VVG-CCS-ETB-002	Vista de verificación de inventarios – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
3	VVG-CCS-ETB-003	Respuesta a comunicados GSC-5228-2025, GSC-5230-2025, GSC-5265-2025 y GSC-5266-2025	2025-02-13
4	VVG-CCS-ETB-004	Respuesta a comunicado GSC-5271-2025 Informe Mensual de enero 2025 Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-17
5	VVG-CCS-ETB-005	Respuesta a comunicados GSC-5260-2025, GSC-5284-2025, GSC-5286-2025 y GSC-5318-2025	2025-02-17
6	VVG-CCS-ETB-006	Solicitud actualización de pólizas contrato SCJ-1809-2024	2025-02-17
7	VVG-CCS-ETB-007	Respuesta a comunicado GSC-5245-2025 ETB S.A E.S.P - Hojas de Vida del Personal Requerido – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-18
8	VVG-CCS-ETB-008	Registros fotográficos	2025-02-18
9	VVG-CCS-ETB-009	Cronograma Limpieza de Acrílicos febrero 2025 - CECO GSC-5375-2025	2025-02-19
10	VVG-CCS-ETB-010	Solicitud subcontratos y alianzas para el desarrollo del objeto del contrato SCJ-1809-2024	2025-02-19
11	VVG-CCS-ETB-011	Soportes de cumplimiento obligaciones asociadas a personal que ejecuta el Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-19
12	VVG-CCS-ETB-012	Revisión stock febrero 2025	2025-02-19
13	VVG-CCS-ETB-013	Soportes de cumplimiento obligaciones Técnicas Contrato No SCJ-1809-2024	2025-02-19
14	VVG-CCS-ETB-014	Respuesta a comunicados GSC-5244-2025, GSC-5270-2025, GSC-5277-2025, GSC-5255-2025, GSC-5274-2025, GSC-5295-2025, GSC-5307-2025, GSC-5309-2025, GSC-5338-2025, GSC-5343-2025, GSC-5348-2025, GSC-5359-2025 y GSC-5360-2025	2025-02-20
15	VVG-CCS-ETB-015	Respuesta a comunicados GSC-5240-2025, GSC-5269-2025, GSC-5273-2025, GSC-5276-2025, GSC-5299-2025, GSC-5305-2025 y GSC-5376-2025	2025-02-20
16	VVG-CCS-ETB-016	Respuesta a comunicados GSC-5272-2025, GSC-5279-2025, GSC-5339-2025, GSC-5340-2025, GSC-5349-2025 y GSC-5361-2025	2025-02-20
17	VVG-CCS-ETB-017	Respuesta a comunicados GSC-5278-2025, GSC-5346-2025 y GSC-5377-2025	2025-02-21
18	VVG-CCS-ETB-018	Respuesta a comunicados GSC-5365-2025, GSC-5374-2025, GSC-5380-2025, GSC-5381-2025, GSC-5384-2025 y GSC-5385-2025	2025-02-21
19	VVG-CCS-ETB-019	Respuesta a comunicado GSC-5301-2025	2025-02-24
20	VVG-CCS-ETB-020	Alcance comunicado VVG-CCS-018-25 Respuesta a comunicados GSC-5365-2025, GSC-5374-2025, GSC-5380-2025, GSC-5381-2025, GSC-5384-2025, SC-5385-2025, GSC-5390-2025 y GSC-5391-2025	2025-02-24
21	VVG-CCS-ETB-021	Respuesta a comunicados GSC-5383-2025	2025-02-24
22	VVG-CCS-ETB-022	Respuesta a comunicado GSC-5363-2025	2025-02-24
23	VVG-CCS-ETB-023	Respuesta a comunicados GSC-5378-2025, GSC-5389-2025 y GSC-5394-2025	2025-02-24
24	VVG-CCS-ETB-024	Respuesta a comunicados GSC-506-2025, GSC-4969-2025, GSC-5095-2025, GSC-5191-2025, GSC-5358-2025 y GSC-5387-2025	2025-02-24

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
25	VVG-CCS-ETB-025	Respuesta a comunicado GSC-5344-2025. Elementos de baja mes de diciembre de 2024	2025-02-25
26	VVG-CCS-ETB-026	Respuesta a comunicados GSC-5388-2025, GSC-5393-2025 y GSC-5400-2025	2025-02-25
27	VVG-CCS-ETB-027	Respuesta a comunicado GSC-5364-2025	2025-02-25
28	VVG-CCS-ETB-028	Respuesta a comunicados GSC-5396-2025, GSC-5399-2025 y GSC-5403-2025	2025-02-25
29	VVG-CCS-ETB-029	Respuesta a comunicado GSC-5345-2025. Elementos de baja mes de enero de 2025	2025-02-25
30	VVG-CCS-ETB-030	Visita de verificación de inventarios –Stock - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-25
31	VVG-CCS-ETB-031	Auditoría Ambiental.	2025-02-25
32	VVG-CCS-ETB-032	Respuesta a comunicados GSC-5397- 2025 y GSC-5398-2025	2025-02-26
33	VVG-CCS-ETB-033	Respuesta a comunicados GSC-4993-2025, GSC-5016-2025, GSC-5065-2025, GSC-5090-2025, GSC-5129-2025, GSC-5160-2025 y GSC-5188-2025	2025-02-28
34	VVG-CCS-ETB-034	Respuesta a comunicado GSC-5330-2025.	2025-02-28
35	VVG-CCS-ETB-035	Respuesta a comunicados GSC-5329-2025, GSC-5356-2025 y GSC-5357-2025	2025-02-28
36	VVG-CCS-ETB-036	Respuesta a comunicados GSC-5319-2025, GSC-5320-2025, GSC-5321-2025, GSC-5324-2025, GSC-5325-2025, GSC-5326-2025, GSC-5328-2025 y GSC-5369-2025	2025-02-28
37	VVG-CCS-ETB-037	Respuesta a comunicados GSC-5401-2025 y GSC-5406-2025	2025-02-28
38	VVG-CCS-ETB-038	Respuesta a comunicados GSC-5402-2025 y GSC-5405-2025	2025-02-28
39	VVG-CCS-ETB-039	Respuesta a comunicados GSC-5404-2025, GSC-5410-2025 y GSC-5411-2025	2025-02-28
40	VVG-CCS-ETB-040	Respuesta a comunicados GSC-5413-2025, GSC-5423-2025 y GSC-5422-2025	2025-02-28

Tabla 9 Comunicados remitidos a ETB

A continuación, se relacionan los comunicados radicados por el Contratista durante el periodo comprendido entre 24 de enero al 28 de febrero de 2025.

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-5184	Envío de Hojas de Vida del Personal Requerido – Contrato SCJ-1809-2024	2025-01-30
2	CECO-GSC-506	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-09
3	CECO-GSC-4969	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-03
4	CECO-GSC-4993	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-08
5	CECO-GSC-5016	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-13
6	CECO-GSC-5065	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-20
7	CECO-GSC-5090	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-21

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
8	CECO-GSC-5095	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-22
9	CECO-GSC-5129	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-24
10	CECO-GSC-5160	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-28
11	CECO-GSC-5188	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-30
12	CECO-GSC-5191	Informes diagnostico laboratorio – Inspección - Contrato SCJ-1809-2024: de diciembre.	2025-01-30
13	CECO-GSC-5228	Alcance modificación al comunicado GSC-4936-2024 CAI Ferias– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
14	CECO-GSC-5230	Alcance modificación al comunicado GSC-4824-2024 CAI El Virrey– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
15	CECO-GSC-5234	Informativo resultado de laboratorio de la UPS CAI Granada– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
16	CECO-GSC-5240	Informes unificados – Plan de Choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-04
17	CECO-GSC-5244	Informes unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-04
18	CECO-GSC-5245	Envío de Hojas de Vida del Personal Requerido – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-05
19	CECO-GSC-5246	Actualización de Hojas de Vida del Personal Requerido – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-05
20	CECO-GSC-5247	Alcance del comunicado GSC-4714-2024 Informe Quincenal Mesa de Servicio del 6 de diciembre del 2024.	2025-02-05
21	CECO-GSC-5248	Alcance del comunicado GSC-4707-2024 Informe Semanal Mesa de Servicio del 3 de diciembre del 2024.	2025-02-05
22	CECO-GSC-5249	Alcance del comunicado GSC-4887-2024 Informe Quincenal Mesa de Servicio del 24 de diciembre del 2024.	2025-02-05
23	CECO-GSC-5250	Alcance del comunicado GSC-4989-2024 Informe Quincenal Mesa de Servicio del 07 de enero del 2025.	2025-02-05
24	CECO-GSC-5251	Alcance del comunicado GSC-4783-2024 Informe Semanal Mesa de Servicio" del 10 de diciembre del 2024.	2025-02-05
25	CECO-GSC-5252	Alcance del comunicado GSC-4822-2024 Informe Semanal Mesa de Servicio del 17 de diciembre del 2024.	2025-02-05
26	CECO-GSC-5253	Alcance del comunicado GSC-4889-2024 Informe Semanal Mesa de Servicio del 24 de diciembre del 2024.	2025-02-05
27	CECO-GSC-5254	Alcance del comunicado GSC-4953-2024 Informe Semanal Mesa de Servicio del 31 de diciembre del 2024.	2025-02-05
28	CECO-GSC-5255	Informes unificados- Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ.1809.2024	2025-02-05
29	CECO-GSC-5260	Informativo estado cielo raso CM Teusaquillo– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
30	CECO-GSC-5261	Informativo alarmas en el sistema de aires acondicionado CM Barrios Unidos– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
31	CECO-GSC-5262	Informativo traslado a laboratorio ETB del Joystick de EP Usaquén– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
32	CECO-GSC-5263	Informativo resultado del laboratorio ETB sobre Joystick de EP Usaquén– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
33	CECO-GSC-5265	Alcance modificación al comunicado GSC-4940-2024 CAI Dorado– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
34	CECO-GSC-5266	Alcance modificación al comunicado GSC-4941-2024 CAI Mirador– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
35	CECO-GSC-5267	Solicitud permiso de ingreso Instituciones Educativas - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-06

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
36	CECO-GSC-5269	Informes Unificados Plan de Choque Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-06
37	CECO-GSC-5270	Informes Unificados Mantenimiento Correctivos Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-06
38	CECO-GSC-5271	Informe mensual enero - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
39	CECO-GSC-5272	Informe Unificado Visita Diagnóstica Contrato SCJ-1809-2024: 4 de febrero de 2025	2025-02-07
40	CECO-GSC-5273	Informes Unificados Plan de Choque Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
41	CECO-GSC-5274	Informes Unificados - Mantenimientos Correctivos - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
42	CECO-GSC-5276	Informes Unificados – Plan de Choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-07
43	CECO-GSC-5277	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-07
44	CECO-GSC-5278	Alcance al comunicado GSC-5070-2025: informes unificados - visitas diagnósticas - contrato scj-1809-2024: 15 de enero 2025" del 21 de enero del 2025.	2025-02-07
45	CECO-GSC-5279	ALCANCE AL COMUNICADO "GSC-5116-2025: INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS - CONTRATO SCJ-1809-2024: 20 DE ENERO 2025" DEL 23 DE ENERO DEL 2025	2025-02-07
46	CECO-GSC-5284	Informativo traslado de Workstation de CM Kennedy a laboratorio ETB– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
47	CECO-GSC-5285	Informativo resultado de laboratorio ETB a Workstation de CM Kennedy– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-07
48	CECO-GSC-5286	Recomendación de mantenimiento a sistemas de aire acondicionado, presurización y detección de incendios CM Kennedy– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-10
49	CECO-GSC-5287	Recomendación de mantenimiento a sistemas de aire acondicionado CM Engativá– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-10
50	CECO-GSC-5295	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-10
51	CECO-GSC-5299	Informes Unificados – Plan de Choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-10
52	CECO-GSC-5300	Correo electrónico área documental – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-11
53	CECO-GSC-5301	Informe Semanal mesa de servicio del 04 al 11 de febrero del 2025– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-11
54	CECO-GSC-5303	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-11
55	CECO-GSC-5305	Informes unificados correspondientes a Plan de choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-12
56	CECO-GSC-5307	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-12
57	CECO-GSC-5308	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-12
58	CECO-GSC-5318	Informativo, estado del cielo CM Kennedy ETB– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
59	CECO-GSC-5319	Informativo, pintura en mal estado y tomacorriente suelta en Datacenter del CM Kennedy - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
60	CECO-GSC-5320	Informativo, Alarmas Panel de Incendio CM Kennedy - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
61	CECO-GSC-5321	Informativo, Cilindro supresión descargado CM Kennedy - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
62	CECO-GSC-5322	Informativo, Ruido en sistema aire acondicionado del Datacenter CM Barrios Unidos - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
63	CECO-GSC-5323	Informativo, Avería en techo cocina CM Barrios Unidos - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
64	CECO-GSC-5324	Informativo, Recarga de extintores CM Usaquén - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
65	CECO-GSC-5325	Informativo, Novedades Panel de incendio CM Usaquén - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
66	CECO-GSC-5326	Informativo, Instalación brazo hidráulico a puerta de sala de video CM Usaquén - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
67	CECO-GSC-5327	Informativo, Sistema de aire acondicionado fuera de servicio CM Puente Aranda - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
68	CECO-GSC-5328	Informativo, Instalación de extintores CM Puente Aranda - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
69	CECO-GSC-5329	Informativo Arreglos Locativos CAI Verbenal - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
70	CECO-GSC-5330	Informativo: Solicitud de independización del circuito eléctrico del domos EP Fontibón - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
71	CECO-GSC-5331	Informativo: Novedades del sistema de aire acondicionado CTP- Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
72	CECO-GSC-5338	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-12
73	CECO-GSC-5339	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (7 de enero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-12
74	CECO-GSC-5340	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (7 de enero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-12
75	CECO-GSC-5341	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
76	CECO-GSC-5343	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-13
77	CECO-GSC-5344	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-13
78	CECO-GSC-5345	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-17
79	CECO-GSC-5346	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (10 de enero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-13
80	CECO-GSC-5347	Informativo, Sistema de aire Acondicionado en mal estado CM Teusaquillo ETB– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-14
81	CECO-GSC-5348	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-14
82	CECO-GSC-5349	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (11 de enero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-14
83	CECO-GSC-5356	Informativo Falla Ventilador del DVR CAI Villa Nidia - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-14
84	CECO-GSC-5357	Informativo Ruidos anormales en DVR CAI San Carlos - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-17
85	CECO-GSC-5358	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-17
86	CECO-GSC-5359	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-17
87	CECO-GSC-5360	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-17
88	CECO-GSC-5361	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (11 de enero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-17
89	CECO-GSC-5363	Informe Semanal mesa de servicio del 11 al 17 de febrero del 2025– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-18
90	CECO-GSC-5364	Informe quincenal mesa de servicio del 01 al 15 de febrero del 2025– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-18

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
91	CECO-GSC-5365	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-18
92	CECO-GSC-5369	Informativo, Vencimiento recarga extintores CM Chapinero ETB– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-19
93	CECO-GSC-5370	Informativo, Sistema de aire acondicionado CM Chapinero – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-19
94	CECO-GSC-5374	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-18
95	CECO-GSC-5375	Cronograma Limpieza de Acrílicos Febrero 2025 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-18
96	CECO-GSC-5376	Informes Unificados - Plan de Choque - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-18
97	CECO-GSC-5377	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (13 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-18
98	CECO-GSC-5378	Informes Unificados - Plan de Choque (13 y 14 de febrero) – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-18
99	CECO-GSC-5379	Informes de Diagnóstico de Laboratorio - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-18
100	CECO-GSC-5380	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-19
101	CECO-GSC-5381	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-19
102	CECO-GSC-5382	Solicitud de aprobación de cronograma de limpieza de acrílicos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-19
103	CECO-GSC-5383	Informes unificados correspondientes a Plan de choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-19
104	CECO-GSC-5384	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-19
105	CECO-GSC-5385	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-19
106	CECO-GSC-5386	Documentación SST personal Operativo contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-19
107	CECO-GSC-5387	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-19
108	CECO-GSC-5388	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (14 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-19
109	CECO-GSC-5390	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-20
110	CECO-GSC-5391	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-20
111	CECO-GSC-5392	Calculo puntos con energía solar o alternativa	2025-02-20
112	CECO-GSC-5393	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (17 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-20
113	CECO-GSC-5394	Informes Unificados - Plan de Choque - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-20
114	CECO-GSC-5395	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-20
115	CECO-GSC-5396	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-21
116	CECO-GSC-5397	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-21
117	CECO-GSC-5398	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-21
118	CECO-GSC-5399	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-21

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
119	CECO-GSC-5400	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (18 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-21
120	CECO-GSC-5401	Informes Unificados - Plan de Choque - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-21
121	CECO-GSC-5402	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (20 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-25
122	CECO-GSC-5403	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-24
123	CECO-GSC-5404	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-24
124	CECO-GSC-5405	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (19 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-24
125	CECO-GSC-5406	Informes Unificados - Plan de Choque - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-24
126	CECO-GSC-5407	Respuesta comunicado No. VVG-CCS-ETB-006-25 - Solicitud actualización de pólizas contrato SCJ-1809-2024	2025-02-25
127	CECO-GSC-5408	Informe Semanal mesa de servicio del 18 al 25 de febrero del 2025– Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-25
128	CECO-GSC-5409	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-25
129	CECO-GSC-5410	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-25
130	CECO-GSC-5411	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-25
131	CECO-GSC-5413	Informes Unificados - Plan de Choque - Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-25
132	CECO-GSC-5415	Siniestro punto de video vigilancia P187 los Martires	2025-02-26
133	CECO-GSC-5416	Observaciones Interventoría sobre documentación – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-26
134	CECO-GSC-5418	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-26
135	CECO-GSC-5419	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-26
136	CECO-GSC-5420	Informes unificados correspondientes a Laboratorios – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-26
137	CECO-GSC-5421	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-26
138	CECO-GSC-5422	Informes Unificados – Plan De Choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-27
139	CECO-GSC-5423	Informes Unificados – Plan De Choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-26
140	CECO-GSC-5424	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (21 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-26
141	CECO-GSC-5425	Informes de diagnóstico de laboratorio - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-26
142	CECO-GSC-5426	Informes unificados correspondientes a Plan de choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-27
143	CECO-GSC-5427	Informes unificados correspondientes a servicios correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-27
144	CECO-GSC-5428	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas (24 y 25 de febrero) - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-27
145	CECO-GSC-5430	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-28
146	CECO-GSC-5432	Cronograma Limpieza de Acrílicos Febrero 2025 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-28

Numerador	Consecutivo	Referencia	Fecha
147	CECO-GSC-5433	Informes Unificados – Plan De Choque – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-28
148	CECO-GSC-5435	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-02-28
149	CECO-GSC-5442	Informes unificados correspondientes a Plan de choque – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-02-26

Tabla 10 Comunicados recibidos a ETB

4.1.6 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.6.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, el presente documento corresponde al primer informe a entregar por la Interventoría, el cual se entrega en el tiempo contractual establecido para revisión del equipo de supervisión.

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	NA	NA	NA	NA

Tabla 11 Informes mensuales de Interventoría

4.1.7 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES COMUNICADO DE INTERVENTORIA	ESTADO
Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado - pendiente de atender por el Contratista de Mantenimiento

Tabla 12 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.8 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.8.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial, dentro del cual se indica lo siguiente:

"(...) manifiesto que durante el mes de febrero de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- *La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo.*

- *La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad.*

- *El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario.(...)"*

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital
Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_15_16_24

4.1.8.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe de enero de 2025, certificación suscrita por Coordinador de Experiencia - Vicepresidencia Experiencia al Cliente Empresas y Gobierno – ETB dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales, no obstante la Interventoría hizo observación a dicho informe respecto al cumplimiento del Decreto 634 de 2023, esto mediante comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025, a la fecha del presente informe ETB S.A. E.S.P. no ha remitido respuesta a la observación realizada.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital - ETB S.A. E.S.P/ CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ENERO25

Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\NORMATIVAS DISTRITALES

Ubicación1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01ENVIADOS\\CONTRATISTA\02_FEBRERO

4.1.9 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_14

4.1.10 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.10.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25
Ubicación: COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ\02_FEBRERO\01_ANEXOS\VVG-CCS-SDSCJ-005-25

4.1.10.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5271-2025 del 7 de febrero de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de enero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento
Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del presente informe la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	23/12/2025
Valor Total	$2.773.132.222
Valor ejecutado	$310.926.946
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)	$310.926.946
Valor facturado	$-
Valor por facturar	$310.926.946
Valor pagado	$-
Valor pendiente de pago	$-
Saldo valor contrato	**$2.462.205.276**
Porcentaje de ejecución	**11.21%**

Tabla 13 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

Los anteriores valores no consideran descuentos por medición y aplicación de ANS.

Facturación

A corte del presente informe la Interventoría no ha radicado factura toda vez que este es el primer periodo de ejecución .

FACTURACION		
MES	**N° de Factura**	**Comunicado de Radicación SDSCJ**

NA	NA	NA

Tabla 14 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del presente informe la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	18/11/2025
Valor Total	$ 2.773.132.222
Valor Actividades De Mantenimiento	$ 13.612.410.000
Valor Actividades Consumible Bolsa De Repuestos	$ 2.837.590.000
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor ejecutado	$ 3.856.849.500
Valor noviembre (19 al 31 de noviembre de 2024) - por facturar *	$ 453.747.000
Diciembre 2024 por facturar*	$ 1.134.367.500
Enero 2025 por facturar*	$ 1.134.367.500
Febrero 2025 por facturar	$ 1.134.367.500
Valor facturado	$ 0
Valor por facturar	$ 3.856.849.500
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente de pago	$ 0
Saldo valor contrato	**$ 9.755.560.500**
Porcentaje de ejecución	**28,33%**
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor ejecutado	$ 0
Valor noviembre (19 al 31 de noviembre de 2024) - por facturar	$ 0
Diciembre 2024 por facturar	$ 0
Enero 2025 por facturar	$ 0
Febrero 2025 por facturar	$ 0
Valor facturado	$ 0
Valor por facturar	$ 0
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente de pago	$ 0
Saldo valor contrato	**$ 2.837.590.000**
Porcentaje de ejecución	**0,00%**

*valor en conciliación entre ETB S.A E.S.P y SDSCJ.

Tabla 15 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

La Interventoría indica que los valores asociados al cargo fijo mensual por las Actividades de Mantenimiento de los meses de noviembre – diciembre de 2024 y enero de 2025, son proyectados y se encuentran en conciliación entre la Entidad y el Contratista.

Es de señalar que corte del presente, los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos se encuentran en revisión, por lo anterior, presupuestalmente a este

corte no se presenta afectación presupuestal sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”

Los anteriores valore no consideran descuentos por medición y aplicación de ANS.

Facturación

FACTURACION		
MES	**N° de Factura**	**Comunicado de Radicación SDSCJ**
NA	NA	NA

Tabla 16 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1809 de 2024

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	$554.626.707,40	30/12/2024 30/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 30/11/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0	$390.000.000,00	30/12/2024 30/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025

Tabla 17 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$554.626.707,40	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pendiente Aprobación SECOP II
			23/06/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024		
			23/12/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025		
			23/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pendiente Aprobación SECOP II
			23/12/2025		

Tabla 18 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

El día 17 de febrero de 2025 la Interventoría remitió el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-020-25 con radicado 1-2025-6349, esto como respuesta a la solicitud realizada por la SDSCJ mediante correo electrónico el 9 de febrero de 2025.

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024
Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera- Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$3.290.000.000,00	31/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 08/11/2025
			30/04/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$1.645.000.000,00	31/10/2024		
			31/10/2028		
Calidad del Servicio		$3.290.000.000,00	31/10/2025		
			30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	31/10/2025		
			31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	31/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II
			31/10/2025		

					08/11/2024

Tabla 19 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones identificó que las pólizas referenciadas anteriormente no se encuentran actualizadas conforme el Acta de Inicio suscrita el pasado 19 de noviembre de 2024, en ese sentido, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. mediante comunicado VVG-CCS-ETB-006-25 con radicado 1-2025-6322 del 17 de febrero de 2025, que remitiera la actualización a las pólizas.

De manera posterior, la SDSCJ remitió correo electrónico el 24 de febrero de 2025, tanto a la Interventoría como a ETB S.A. E.S.P. reiterando esta solicitud de actualización de las pólizas.

En respuesta a lo anterior, ETB S.A. E.S.P. remitió el comunicado GSC-5407-2025 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se remitieron las pólizas actualizadas y la confirmación del cargue de estas en el SECOP:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pendiente Aprobación SECOP II
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pendiente Aprobación SECOP II

Tabla 20 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024

El resultado de la verificación de las pólizas anteriormente referenciadas se verá reflejado en el informe de marzo de 2025.

Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024
Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO \2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.2 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.2.1.1 Interventoría

Esta obligación se podrá cumplir una vez se dé la aprobación de al informe de Interventoría por parte de la supervisión del contrato.

4.3.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Esta obligación se podrá cumplir una vez el Contratista de Mantenimiento cuente con la aprobación de los informes de noviembre, diciembre de 2024 y enero de 2025 por parte de la supervisión del contrato.

Anexo: NA
Ubicación: NA

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.1.2 Plan de Trabajo

En este sentido para el periodo comprendido entre el 24 de enero al 28 de febrero de 2025 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2025, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	NA	% de cumplimiento
24 -31 de enero de 2025.	3	3	0	-	100%
Febrero 2025	16	16	0	-	100%

Tabla 21. Plan de Trabajo Año 2025

Entre otras las actividades ejecutadas en el presente periodo corresponden a:

- Se realizaron 4 pausas activas, las cuales estuvieron orientadas a pierna, hombros, entrenamiento funcional y equilibrio. Las mismas fueron ejecutadas por la totalidad del personal de la Interventoría.

- Divulgación de campañas orientadas a la prevención de enfermedades respiratorias, procedimiento de reingreso después de incapacidad de 30 días o más, distancia de seguridad en la vía, formas de ahorrar energía, ¿qué hacer en caso de accidente vial laboral?, cuidados del sistema digestivo, orden y aseo en el puesto de trabajo, ¿cómo prevenir caídas en la vía?, tips para prevenir el estrés y socialización del punto de encuentro en caso de emergencias.

- Se generó la convocatoria al personal de Interventoría para hacer parte del COPASST y Comité de Convivencia laboral, sin embargo, no se recibieron postulaciones en el rango de fechas definidas, por tanto, se procederá a reiterar la convocatoria para el mes de marzo de 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 31\

4.4.1.1.3 Elementos de Protección Personal

Para el presente periodo se realizó la entrega de los elementos de protección personal, al personal de campo de la Interventoría, de conformidad con la matriz de elementos de protección personal definida para la ejecución del Contrato SCJ 1993-2024.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 31\

4.4.1.1.4 Accidentalidad

En el presente periodo se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

4.4.1.2 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría no logro hacer verificación de la implementación de la documentación SST del proyecto, en la medida en que a corte del presente periodo está en proceso el traslado de información de este componente.

Se manifiesta que para que la Interventoría logre realizar un adecuado seguimiento del componente SST del Contrato SCJ 1809 de 2023, es necesario tener conocimiento de las consideraciones plasmadas por la ETB en el Plan de Gestión - Plan de Capacitación y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales fueron gestionado y aprobados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al inicio del Contrato. Se precisa

que esta condición ha quedado documentada en las reuniones de seguimiento del periodo de febrero de 2025 al Contrato SCJ1993-2024.

Complementario se indica que para el presente periodo se realizaron dos mesas de trabajo con el Contratista y la Secretaria, a fin de poder conocer el estado del Plan de Gestión – SST y los seguimientos realizados en los periodos anteriores, actividad que no fue totalmente finalizada en este periodo y continuará en el mes de marzo 2025.

En virtud de lo anterior, aun cuando el Contratista hizo entrega del Informe Mensual del periodo de enero de 2025 mediante el comunicado GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, esta Interventoría no contó con los insumos principales para su revisión, el primero de ellos la entrega del Plan de Gestión aprobado por la SDSCJ, el segundo el Plan de Trabajo Anual (2025) ETB y Matriz de Capacitación, esta condición fue informada por el CCS a ETB mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta
1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\
1_CONTRATISTA

4.4.2 Medio Ambiente.

4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría no logro hacer verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, en la medida en que a corte del presente periodo está en proceso el traslado de información de este componente.

Se manifiesta que para que la Interventoría logre realizar un adecuado seguimiento del componente SST del Contrato SCJ 1809 de 2023, es necesario tener conocimiento de las consideraciones plasmadas por la ETB SA ESP en el Plan de Gestión – Plan de Manejo Ambiental, los cuales fueron gestionado y aprobados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al inicio del Contrato. Se precisa que esta condición ha quedado documentada en las reuniones de seguimiento del periodo de febrero de 2025 al Contrato No. SCJ-1993-2024.

En virtud de lo anterior, aun cuando el Contratista hizo entrega del Informe Mensual del periodo de enero de 2025 mediante el comunicado GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, esta Interventoría no contó con los insumos principales para su revisión, el primero de ellos la entrega del Plan de Gestión aprobado por la SDSCJ y Matriz de Capacitaciones, esta condición fue informada por el CCS a ETB mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143.

Por último, se manifiesta que la Interventoría en el desarrollo de sus funciones el 28 de febrero de 2025 ejecutó la auditoría interna al punto de almacenamiento de residuos de la ETB, durante la actividad el Contratista informó que para la ejecución del Contrato SCJ 1809-2024, no se cuenta con la generación de residuos de características de peligrosos (RESPEL), RAEES y de demoliciones (RCD), tal como quedo indicado en el Plan de Manejo Ambiental suministrado a la Secretaría de Convivencia en el periodo de diciembre de 2024.

En este sentido se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019. El resultado de la auditoria fue consignado en el acta CCS-01 anexa al presente informe.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 1.24ENE_28FEBRERO\ 3_ANEXOSGENERALES\03_ACTAS_REUNION.

4.4.2.2 Plan de Manejo de Tránsito

Se manifiesta para el presente periodo la Interventoría presentó dificultad entorno al adecuado seguimiento del componente SST del Contrato SCJ 1809 de 2023, en la medida en que se hace necesario tener conocimiento de las consideraciones plasmadas por la ETB en el Plan de Gestión – Plan de Manejo de Trafico, los cuales fueron gestionado y aprobados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al inicio del Contrato. Se precisa que esta condición ha quedado documentada en las reuniones de seguimiento del periodo de febrero de 2025 al Contrato SCJ1993-2024.

Complementario es necesario la transferencia a la Interventoría del Plan de Manejo de Tránsito aprobado para el Contrato de Mantenimiento y los COI gestionados previo al acta de inicio del Contrato de Interventoría, lo anterior para seguimiento y para su gestión, según corresponda.

4.5 SISTEMA DE INFORMACION

4.5.1 MESA DE SERVICIO

Al cierre de este informe, la DSTI - SDSCJ no ha entregado el aplicativo SENSOR. Sin embargo, la Interventoría ha realizado un seguimiento a su entrega de la siguiente manera:

A través de un correo electrónico enviado el 18 de febrero de 2025, se solicitó a la SDSCJ información sobre el estado del aplicativo, así como la invitación a las reuniones que consideren pertinentes para el respectivo acompañamiento en su entrega.



Ilustración 1 Correo Estado aplicativo SENSOR

El 25 de febrero de 2025, la DTSI – SDSCJ citó a la Interventoría a una reunión para presentación del aplicativo SENSOR, informando que, a la fecha, esté presenta un avance aproximado del 85% en pruebas. Además, estiman que el 3-03-2025 iniciará la fase final, correspondiente al cargue de datos.

En la reunión de seguimiento del 26 de febrero de 2025, se hicieron recomendaciones a la SDSCJ sobre el despliegue del aplicativo SENSOR. Para su puesta en producción es necesario tener en cuenta un plan de acción en caso de que surjan inconvenientes durante el despliegue. Soporte en sitio durante los primeros días posteriores al despliegue para orientar y aclarar dudas al usuario final, así como también para la resolución de inconvenientes, si fuera necesario, según acta F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 26022025 del 26 de febrero de 2025 ubicada en la ruta

1.24ENE_28FEBRERO\VERSIONESINICIALES\3_ANEXOSGENERALES\03_ACTAS_REUNION

Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-023-25 el 26 de febrero de 2025, la Interventoría solicitó a la SDSCJ la creación de los usuarios de la Interventoría en el aplicativo SENSOR, con

el fin de realizar las validaciones correspondientes, este comunicado se puede visualizar en la ruta**:**
1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ

4.5.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, se encuentra aún sin definir la fecha para esta reunión y se seguirá realizando el seguimiento de parte del Consorcio Capital Security.

La SDSCJ informa que la fecha de implementación está estimada para 15 de marzo de 2025.

4.5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que.:

> *"Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría*".

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://camaras2.sisinfoits.com:8200/



Ilustración 2 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

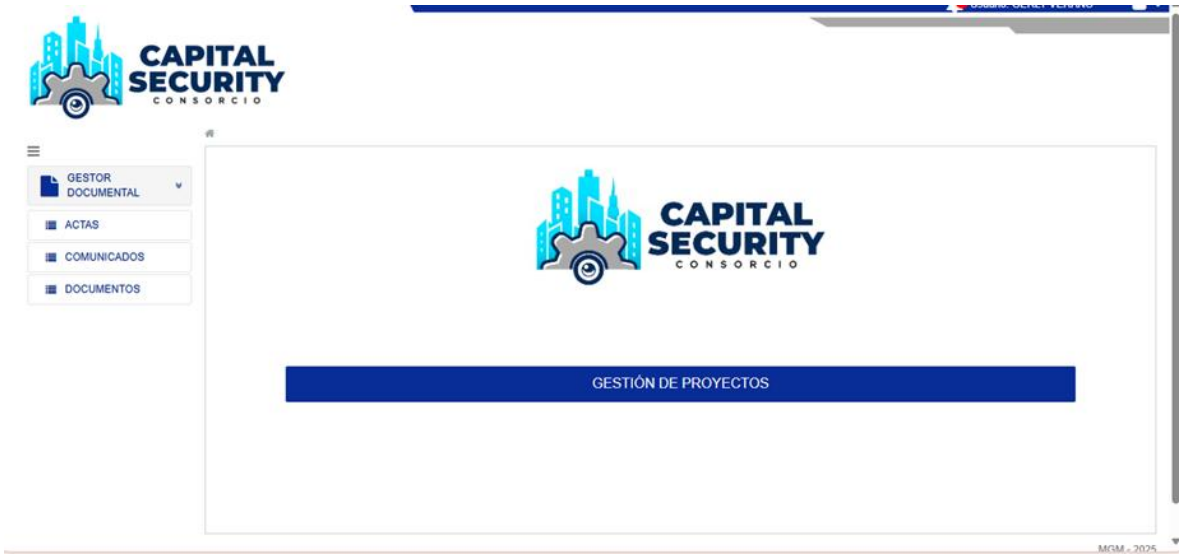


Ilustración 3 Consulta de gestión documental

En las reuniones de seguimiento del 19-02-2025 acta **9_F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2** y 26-02-2025 acta **10_F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ1809y1993-2024 26022025** la Interventoría informo que ya se encuentra disponible el Gestor Documental y que se requiere que indiquen una fecha para la capacitación y entrega de este.

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría Anexo: NA Ubicación No aplica
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_02 - ACTA C-1993
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Anexo Obligaciones Generales -Obligación 3 Teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato de Interventoría, la Interventoría mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-020-25 remitió las garantías contractuales Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES 1.24ENE_28FEBRERO\\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Evidencias incluidas en anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	NO APLICA	24ENE-28FEB	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: NA Ubicación: NA
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	24ENE-28FEB	24ENE-28FEB	La Interventoría dio cumplimiento en los meses de enero - febrero 2025 Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – febrero 2025. Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\ 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: NA Ubicación: NA
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Evidencias incluidas en anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\\1_OBLIGACIONESGENERALES 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Evidencias incluidas en anexo:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES \1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	CUMPLE	24ENE-28FEB	En cumplimiento de lo determinado en los numerales 12 y 18 de la CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y de lo plasmado en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA-CONFIDENCIALIDAD, del No. SCJ-1993-2024, la Interventoría manifiesta que realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 04 de febrero de 2025. Anexo: VVG-CCS-SDSCJ-005-25 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ\02_FEBRERO\01_ANEXOS\VVG-CCS-SDSCJ-005-25
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique	NO APLICA	24ENE-28FEB	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: NA Ubicación: NA
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	24ENE-28FEB	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor. Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales	CUMPLE	24ENE-28FEB	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso			presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_15_16_24
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	CUMPLE	24ENE-28FEB	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_15_16_24
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto, complementario se hizo entrega de los elementos de dotación personal a los trabajadores vinculados al Contrato SCJ 1993-2024, conforme con los elementos definidos en la matriz de elementos de protección personal. Anexo: \1.24ENE_28FEBRERO\31_OBLIGACIONESGENERALES\
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentre n en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Anexo: Acuerdos de confidencialidad Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_15_16_24
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ			Anexo: F-FI-1380 Reunión de inicio de Contrato Interventoría SCJ 1993-2024 24012025 F-FI-1380 reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 30012025 v.2 F-FI-1380 reunión seguimiento Contrato Interventoría 30012025 F-FI-1380 reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 05022025 F-FI-1380 reunión seguimiento Contrato Interventoría 05022025 F-FI-1380 reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 12022025 F-FI-1380 reunión seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2 F-FI-1380 reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 19022025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 26022025 \1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOSGENERALES\03_ACTAS_REUNION
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta Interventoría informa que para el presente reporte ejecutó sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente. Se precisa la Interventoría a través del diseño de su Plan de Trabajo Anual y con la implementación del mismo, minimiza los riesgos laborales y mitiga los impactos ambientales que haya lugar. Anexo: \1.24ENE_28FEBRERO\31_OBLIGACIONESGENERALES\
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisón y aprobación. Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	NO APLICA	24ENE-28FEB	Esta obligación se podrá cumplir una vez se dé la aprobación de al informe de Interventoría por parte de la supervisión del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA
23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	NO APLICA	24ENE-28FEB	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo:NA Ubicación: NA
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma	CUMPLE	24ENE-28FEB	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.			Anexo: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_15_16_24
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: NA Ubicación: NA
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	24ENE-28FEB	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal 1.24ENE_28FEBRERO\OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema. Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG- SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\27_OBLIGACIONESGENERALES\
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	NO APLICA	24ENE-28FEB	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Por tanto, no corresponde ubicar registro de cumplimiento.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo:NA Ubicación: NA
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Por tanto, no corresponde ubicar registro de cumplimiento. Anexo: NA
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	NO APLICA	24ENE-28FEB	La Interventoría para el presente periodo documentó mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0024-25 del 28 de febrero de 2025 (Rad. 1-2025-13056) la no aplicabilidad de la presente obligación contractual. Sin embargo, a Interventoría adjunta el manual SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la vigencia 2025. Anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\30_OBLIGACIONESGENERALES\
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría informa que la presente obligación no aplica en la medida en que este Consorcio fue constituido en el mes de diciembre 2024 para efecto de presentación de la propuesta y posterior adjudicación del Contrato SCJ 1993-2024 y no contó con la vinculación de personal en el año 2024. Sin embargo, esta Interventoría anexa al presente informe el Plan de Trabajo junto con la Matriz de Capacitaciones del año 2025. Anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\31_OBLIGACIONESGENERALES\
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el	NO APLICA	24ENE-28FEB	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana. Anexo: NA Ubicación: NA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.			
33.Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO APLICA	24ENE-28FEB	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security. Por tanto, no corresponde ubicar registro de cumplimiento. Anexo: NA
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2025. Anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\30_OBLIGACIONESGENERALES
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	24ENE-28FEB	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. Evidencias incluidas en anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista

obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.			Anexo: Comunicados CECO-GSC-5301, CECO-GSC-5363, CECO-GSC-5408 y CECO-GSC-5271. VVG-CCS-ETB-019,VVG-CCS-ETB-022, VVG-CCS-ETB-027 y VVG-CCS-ETB-004 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Sin embargo, es necesario especificar que para el periodo no se recibieron solicitudes de aprobación de Bolsa de Repuestos: Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros. Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-001 y VVG-CCS-TER-004, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros) Ubicación:

			Reporte: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS Comunicados: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventorías los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS 1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	N/A	24ENE-28FEB	Durante el periodo, la Interventoría solicitó los permisos de ingreso a los Centros de Monitoreo y C4 del personal asignado y la solicitud de la creación de los usuarios a los aplicativos SecurOS e Indigo, sin embargo, al cierre del presente informe, no se recibió la respectiva aprobación. Anexo: comunicados VVG-CCS-SDSCJ-002 y VVG-CCS-SDSCJ-022 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La ETB S.A. E.S.P., mediante el comunicado GSC-5346-2025 del 13 de febrero de 2025, remitió los diagnósticos de los elementos dados de baja en diciembre de 2024. Posteriormente, a través del comunicado GSC-5345-2025 del 17 de febrero de 2025, remitió los diagnósticos de los elementos dados de baja en enero de 2025 La Interventoría mediante los comunicados VVG-CCS-ETB-025-25 y VVG-CCS-ETB-029-25 del 25 de febrero de 2025 remitió las observaciones a los informes de diagnósticos de elementos para baja del mes de diciembre de

			2024 y enero de 2025, a corte del cierre del presente informe la ETB no ha presentado la subsanación de las observaciones por esta razón, para el periodo no se realizó proceso de Bajas ni de Ingresos al Almacén de la Entidad, por lo que se mantiene el Inventario entregado por la SDSCJ Anexo: Inventario febrero 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC07
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	24ENE-28FEB	Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo la Interventoría presentó sus Metodologías entre las cuales se encontraba el Plan de Comunicaciones. El 0 de febrero de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 la Interventoría radicó subsanación del “plan de comunicaciones”, Mediante correo del 9 de febrero el equipo de supervisión manifestó que s e encontraba ajustado, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión dio aprobación a la metodología de la Interventoría. Anexo: Comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008 1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo la Interventoría solicitó la suspensión de los trabajos eléctricos por parte del Contratista, hasta que no se validará el cumplimiento de los elementos de protección y SST. Anexo: Acta reunión de inicio del contrato (24-01-2025) 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se reportaron fallas generadas por los trabajos realizados por los Contratista en los Centros de Monitoreo.

12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	N/A	24ENE-28FEB	Durante el periodo el Contratista no solicitó la utilización de equipos o repuestos de la Bolsa de Repuestos del Contrato
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba. Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados: Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista Anexo: Acta reunión de inicio del contrato (24-01-2025, 05-02-2025, 12-02-2025, 19-02-2025 y 26-02-2025) 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista
16.Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello,	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista.

el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.			Sin embargo, es necesario especificar que para el periodo no se recibieron solicitudes de aprobación de Bolsa de Repuestos: Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-024, VVG-CCS-ETB-033, VVG-CCS-ETB-041, VVG-CCS-ETB-045, VVG-CCS-ETB-052 y VVG-CCS-ETB-057 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo la Interventoría realizó visitas de verificación de instalación de cámara nuevas sin el acompañamiento del Contratista. Anexo: Actas de visita Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC18
19.Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	N/A	24ENE-28FEB	Para el periodo no se solicitaron mantenimientos preventivos, dado que se priorizaron los mantenimientos correctivos y actividades del plan de choque para aumentar la disponibilidad del sistema de Video Vigilancia
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	N/A	24ENE-28FEB	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista

21.Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo Anexo: Hoja de Vida Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-014, VVG-CCS-ETB-015, VVG-CCS-ETB-018, VVG-CCS-ETB-020, VVG-CCS-ETB-021, VVG-CCS-ETB-023, VVG-CCS-ETB-032, VVG-CCS-ETB-037, VVG-CCS-ETB-039, VVG-CCS-ETB-040, VVG-CCS-ETB-042, VVG-CCS-ETB-047, VVG-CCS-ETB-050, VVG-CCS-ETB-051, VVG-CCS-ETB-053 y VVG-CCS-ETB-054 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
24.Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-014, VVG-CCS-ETB-015, VVG-CCS-ETB-018, VVG-CCS-ETB-020, VVG-CCS-ETB-021, VVG-CCS-ETB-023, VVG-CCS-ETB-032, VVG-CCS-ETB-037, VVG-CCS-ETB-039, VVG-CCS-ETB-040, VVG-CCS-ETB-042, VVG-CCS-ETB-047, VVG-CCS-ETB-050, VVG-CCS-ETB-051, VVG-CCS-ETB-053 y VVG-CCS-ETB-054 Ubicación:

			1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	N/A	24ENE-28FEB	Durante el periodo no se realizó la facturación de ningún elemento ni repuesto
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	CUMPLE	24ENE-28FEB	El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co. Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación interventoría “Columna Aprobación Estado de aprobación) Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones registradas en la herramienta de gestión de tickets. Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets

			Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Mediante la respuesta a los comunicados recibidos por parte del Contratista con los informes de las visitas de diagnósticos y de Mantenimientos Correctivos. Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-014, VVG-CCS-ETB-015, VVG-CCS-ETB-018, VVG-CCS-ETB-020, VVG-CCS-ETB-021, VVG-CCS-ETB-023, VVG-CCS-ETB-032, VVG-CCS-ETB-037, VVG-CCS-ETB-039, VVG-CCS-ETB-040, VVG-CCS-ETB-042, VVG-CCS-ETB-047, VVG-CCS-ETB-050, VVG-CCS-ETB-051, VVG-CCS-ETB-053 y VVG-CCS-ETB-054 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-002 y VVG-CCS-TER-003 Anexo: Acta Siniestros Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén	N/A	24ENE-28FEB	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos

suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.			
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-001 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexos: Comunicado Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	N/A	24ENE-28FEB	Para el periodo, la Entidad no aprobó la realización de Preventivos dado que el porcentaje de disponibilidad se encuentra por debajo del 90% y se requiere centrar todos los recursos en la restauración del sistema de video vigilancia
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	N/A	24ENE-28FEB	Durante el periodo no se recibieron solicitudes de repuestos
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de	CUMPLE	24ENE-28FEB	• La interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ.

banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.			• Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico, ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la interventoría para realizar el seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos, por la herramienta que implementó el contratista en marzo. Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo SecurOS y Zabbix **Ubicación:** 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37 **Anexo:** Archivo Evidencias utilización herramientas
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados Anexo: Comunicados Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	24ENE-28FEB	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	N/A	24ENE-28FEB	Para el periodo no se requirió al Contratista por atraso en los cronogramas aprobados.

41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. deberá implementar durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-017-25 del 12 de febrero se solicitó a la Entidad los datos de los usuarios que debían ser creados en el repositorio El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/.
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	N/A	24ENE-28FEB	Para el periodo no se formalizaron ni ingresos ni bajas ante el Almacén de la Entidad

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, se revisó el informe allegado por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 y allegado mediante comunicado GSC-5271-2025 del 7/02/2025 el cual fue observado por la Interventoría mediate comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14/02/2025 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo :Actas relacionadas en la tabla Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\ACTAS F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 30012025 v.2 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30012025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 05022025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 05022025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 12022025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 19022025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 26022025
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Evidencias incluidas en anexo: Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES_ESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM03
4.Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-014, VVG-CCS-ETB-015, VVG-CCS-ETB-018, VVG-CCS-ETB-020, VVG-CCS-ETB-021, VVG-CCS-ETB-023, VVG-CCS-ETB-032, VVG-CCS-ETB-037, VVG-CCS-ETB-039, VVG-CCS-ETB-040, VVG-CCS-ETB-042, VVG-CCS-ETB-047, VVG-CCS-ETB-050, VVG-CCS-ETB-051, VVG-CCS-ETB-053 y VVG-CCS-ETB-054 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	NO APLICA	24ENE-28FEB	Para el periodo del presente informe el contratista no presentó cotización, por lo tanto, no se realizaron validaciones al respecto.
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	NO APLICA	24ENE-28FEB	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe corresponde al primero entregado por la Interventoría
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.		24ENE-28FEB	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/ al corte del presente informe está pendiente la capacitación para la entidad y a la espera de la definición de la fecha por parte de esta.
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS 1.24ENE_28FEBRERO\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados		24ENE-28FEB	Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, se encuentra aún sin definir la fecha para esta reunión y se seguirá realizando el seguimiento de parte del Consorcio Capital Security. La SDSCJ informa que la fecha de implementación está estimada para 15 de marzo de 2025
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma		24ENE-28FEB	Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, se revisó el informe allegado por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 y allegado mediante comunicado GSC-5271-2025 del 7/02/2025 el cual fue observado por la Interventoría mediate comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14/02/2025 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio		24ENE-28FEB	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo :Actas relacionadas en la tabla Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\ACTAS F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 30012025 v.2 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30012025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1816 05022025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 05022025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 12022025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 19022025 v.2 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			SCJ 1809-2024 19022025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 y 1993-2024 26022025
12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas		24ENE-28FEB	ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe de enero de 2025, certificación suscrita por el Revisor Fiscal dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. De otra parte, y de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024. en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Enel ms de febrero de 2025 y luego de verificar el cumplimiento de los requisitos del anexo técnicos del contrato de mantenimiento se dio concepto de cumplimiento: Técnico Electricista- Daniel Oswaldo Domínguez López VVG-CCS-ETB-001-25 Técnico Electricista William Fernando Martin VVG-CCS-ETB-001-25 Evidencias incluidas en anexo: Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría en cumplimiento de sus funciones identificó que las pólizas referenciadas anteriormente no se encuentran actualizadas conforme el Acta de Inicio suscrita el pasado 19 de noviembre de 2024, en ese sentido, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. mediante comunicado VVG-CCS-ETB-006-25 con radicado 1-2025-6322 del 17 de febrero de 2025, que remitiera la actualización a las pólizas. De manera posterior, la SDSCJ remitió correo electrónico el 24 de febrero de 2025, tanto a la Interventoría como a ETB S.A. E.S.P. reiterando esta solicitud de actualización de las pólizas.

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			En respuesta a lo anterior, ETB S.A. E.S.P. remitió el comunicado GSC-5407-2025 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se remitieron las pólizas actualizadas y la confirmación del cargue de estas en el SECOP. Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe de enero de 2025, certificación suscrita por el Revisor Fiscal dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. La Interventoría solicitó a ETB S.A. E.S.P. mediante comunicado VVG-CCS-ETB-011-25 del 19 de febrero de 2025, para que remitiera la información relacionada con el personal del Contrato SCJ-1809-2024, a corte del presente informe ETB S.A. E.S.P. no ha generado respuesta al mismo. Evidencias incluidas en anexo: Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Al corte del presente informe se han presentado 2 siniestros, **P187 (trámite en proceso) y CCE_L10_25 (Indemnizados)**
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, se revisó el informe allegado por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 y allegado mediante comunicado GSC-5271-2025 del 7/02/2025 el cual fue observado por la Interventoría mediate comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14/02/2025 Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	NO APLICA	24ENE-28FEB	Obligación a cumplir a la finalización del contrato
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del	CUMPLE	24ENE-28FEB	En el proceso de empalme con la entidad se gestionó la entrega de los documentos de inicio del contrato de mantenimiento como lo

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.			son: . Hojas de vida aprobadas Contratista de Mantenimiento . Plan de Gestión del Contratista de Mantenimiento aprobado. - Acceso al Sharepoint de la Entidad Respecto al cumplimiento de las normativas distritales, ETB S.A. E.S.P. remitió certificación dentro del informe mensual de enero de 2025, al mismo la Interventoría realizó observaciones porque no se evidencia el cumplimiento del Decreto Distrital 634 de 2023 La ETB S.A. E.S.P., mediante el comunicado GSC-5346-2025 del 13 de febrero de 2025, remitió los diagnósticos de los elementos dados de baja en diciembre de 2024. Posteriormente, a través del comunicado GSC-5345-2025 del 17 de febrero de 2025, remitió los diagnósticos de los elementos dados de baja en enero de 2025 La Interventoría mediante los comunicados VVG-CCS-ETB-025-25 y VVG-CCS-ETB-029-25 del 25 de febrero de 2025 remitió las observaciones a los informes de diagnósticos de elementos para baja del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, a corte del cierre del presente informe la ETB no ha presentado la subsanación de las observaciones por esta razón, para el periodo no se realizó proceso de Bajas ni de Ingresos al Almacén de la Entidad, por lo que se mantiene el Inventario entregado por la SDSCJ Con respecto a los movimientos de almacén (Entradas y Bajas) el detalle se presente en el anexo 6_INFORME_VALIDACION_INVENTARIO Anexo: certificación ETB Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO \2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación, sin embargo se encuentra que a corte del presente informe su ejecución presupuestal proyectada, corresponde a : • A corte del presente informe se proyecta una

			ejecución presupuestal de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $3.856.849.500, por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 28 de febrero de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 28.33%, no incluye descuentos de ANS, y se encuentran en conciliación entre la Entidad y el Contratista. • Es de señalar que corte del presente informe se encuentra en revisión los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos, por lo anterior presupuestalmente a este corte no se presenta afectación presupuestal sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”
2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente informe no se han evidenciado daños que deban ser asumidos por el Contratista de Mantenimiento
3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P a corte del presente informe no ha presentado valores para conciliación y aprobación .
4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P a corte del presente informe no ha presentado valores para conciliación y aprobación .
5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P no ha presentado solicitudes de cotización
6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación, sin embargo se encuentra que a corte del presente informe su ejecución presupuestal proyectada, corresponde a : • A corte del presente informe se proyecta una ejecución presupuestal de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $3.856.849.500, por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 28 de febrero de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 28.33%. No incluye descuentos de ANS, y se encuentran en conciliación entre la Entidad y el Contratista. • Es de señalar que corte del presente informe se encuentra en revisión los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos, por lo anterior presupuestalmente a este corte no se presenta afectación presupuestal sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS
7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, comparando el	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de inicio del contrato de Interventoría. Es de señalar que corte del presente informe se

flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.			encuentra en revisión los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos, por lo anterior presupuestalmente a este corte no se presenta afectación presupuestal sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS".
8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	CUMPLE	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación a ser verificada y aprobada
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento no ha presentado facturación a ser verificada y aprobada
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente informe no se han presentado información objeto de verificación
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente informe no se han presentado requerimientos por parte de la SDSCJ
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de inicio del contrato de Interventoría y Empalme con la SDSCJ

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA
2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista. Evidencias incluidas en anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONESGENERALES 1.24ENE_28FEBRERO/2_OBLIGACIONESESPECIFICAS
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo Evidencias incluidas en anexo: \1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
4.Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	NO APLICA	24ENE-28FEB	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P a corte del presente informe no ha presentado valores para conciliación y aprobación .
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría en cumplimiento de sus funciones identificó que las pólizas referenciadas anteriormente no se encuentran actualizadas conforme el Acta de Inicio suscrita el pasado 19 de noviembre de 2024, en ese sentido, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. que remitiera actualización a las pólizas mediante comunicado VVG-CCS-ETB-006-25 con radicado 1-2025-6322 del 17 de febrero de 2025. De manera posterior, la SDSCJ remitió correo electrónico el 24 de febrero de 2025, tanto a la Interventoría como a ETB S.A. E.S.P. reiterando esta solicitud de actualización de las pólizas. En respuesta a lo anterior, ETB S.A. E.S.P. remitió el comunicado GSC-5407-2025 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se remitieron las pólizas actualizadas y la confirmación del cargue de estas en el SECOP Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: \1.24ENE_28FEBRERO\\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. Anexo: NA Ubicación: NA
7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. Anexo: NA Ubicación: NA
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio El día 17 de febrero de 2025 la Interventoría remitió e comunicado VVG-CCS-SDSCJ-020-25 con radicad 1-2025-6349, esto como respuesta a la solicitu

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			realizada por la SDSCJ mediante correo electrónico e 9 de febrero de 2025. Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	CUMPLE	24ENE-28FEB	Durante el presente periodo no se presentaro actividades de liquidación del No. SCJ-1993-2024 Anexo: NA Ubicación: NA
10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	24ENE-28FEB	ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe de enero de 2025, certificación suscrita por el Revisor Fiscal dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. La Interventoría solicitó a ETB S.A. E.S.P. mediante comunicado VVG-CCS-ETB-011-25 del 19 de febrero de 2025, para que remitiera la información relacionada con el personal del Contrato No. SCJ-1809-2024, a corte del presente informe ETB S.A. E.S.P. no ha generado respuesta al mismo: Evidencias incluidas en anexo: 1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	24ENE-28FEB	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato Anexo: Presentación Hojas de Vida y Aprobaciones Ubicación:1.24ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES_ESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM03

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	En Proceso	24ENE-28FEB	Para el presente periodo esta Interventoría no logro hacer verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, en la medida en que a corte del presente periodo está en proceso el traslado de información de este componente. En virtud de lo anterior aun cuando el Contratista hizo entrega del Informe Mensual del periodo de enero de 2025

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			mediante el comunicado GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, esta Interventoría no contó con los insumos principales para su revisión, el primero de ellos la entrega del Plan de Gestión aprobado por la SDSCJ y Matriz de Capacitaciones, esta condición fue informada por el CCS a ETB mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. Anexo: 03_INFORMES MENSUALES\02_INTERVENTORIA\1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.	EN PROCESO	24ENE-28FEB	Para el presente periodo esta Interventoría no logro hacer verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, en la medida en que a corte del presente periodo está en proceso el traslado de información de este componente. Se manifiesta que para que la Interventoría logre realizar un adecuado seguimiento del componente ambiental del Contrato SCJ 1809 de 2023, es necesario tener conocimiento de las consideraciones plasmadas por la ETB en el Plan de Gestión – Plan de Manejo Ambiental, los cuales fueron gestionados y aprobados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al inicio del Contrato. Se precisa que esta condición ha quedado documentada en las reuniones de seguimiento del periodo de febrero de 2025 al Contrato SCJ1993-2024. En virtud de lo anterior aun cuando el Contratista hizo entrega del Informe Mensual del periodo de enero de 2025 mediante el comunicado GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, esta Interventoría no contó con los insumos principales para su revisión, el primero de ellos la entrega del Plan de Gestión aprobado por la SDSCJ y Matriz de Capacitaciones, esta condición fue informada por el CCS a ETB mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. Anexo: 03_INFORMES MENSUALES\02_INTERVENTORIA\GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDS
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a alas obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será	EN PROCESO	24ENE-28FEB	Para el presente periodo esta Interventoría no logro hacer verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, en la medida en que a corte del presente periodo está en proceso el traslado de información de este componente. Se manifiesta que para que la Interventoría logre realizar un adecuado seguimiento del componente ambiental del Contrato SCJ 1809 de 2023, es necesario tener conocimiento de las consideraciones plasmadas por la ETB en el Plan de Gestión – Plan de Manejo Ambiental,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.			los cuales fueron gestionado y aprobados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al inicio del Contrato. Se precisa que esta condición ha quedado documentada en las reuniones de seguimiento del periodo de febrero de 2025 al Contrato SCJ1993-2024. En virtud de lo anterior aun cuando el Contratista hizo entrega del Informe Mensual del periodo de enero de 2025 mediante el comunicado GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, esta Interventoría no contó con los insumos principales para su revisión, el primero de ellos la entrega del Plan de Gestión aprobado por la SDSCJ y Matriz de Capacitaciones, esta condición fue informada por el CCS a ETB mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. Anexo: 03_INFORMES MENSUALES\02_INTERVENTORIA\1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.	NO APLICA	24ENE-28FEB	Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual. Por tanto, no corresponde ubicar registro de cumplimiento. Anexo: NA
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.	CUMPLE	24ENE-28FEB	En atención a la obligación contractual la Interventoría ejecutó la auditoría el 28 de febrero de 2025 y el detalle quedo consignado en el acta CCS-01. Anexo ENE_28FEBRERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_AMB05
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	EN PROCESO	24ENE-28FEB	Para el presente periodo esta Interventoría no logro hacer verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, en la medida en que a corte del presente periodo está en proceso el traslado de información de este componente. Se manifiesta que para que la Interventoría logre realizar un adecuado seguimiento del componente ambiental del Contrato SCJ 1809 de 2023, es necesario tener conocimiento de las consideraciones plasmadas por la ETB en el Plan de Gestión – Plan de Manejo Ambiental, los cuales fueron gestionado y aprobados por la

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al inicio del Contrato. Se precisa que esta condición ha quedado documentada en las reuniones de seguimiento del periodo de febrero de 2025 al Contrato SCJ1993-2024. En virtud de lo anterior aun cuando el Contratista hizo entrega del Informe Mensual del periodo de enero de 2025 mediante el comunicado GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, esta Interventoría no contó con los insumos principales para su revisión, el primero de ellos la entrega del Plan de Gestión aprobado por la SDSCJ y Matriz de Capacitaciones, esta condición fue informada por el CCS a ETB mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. Anexo: 03_INFORMES MENSUALES\02_INTERVENTORIA\1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
7.Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	EN PROCESO	24ENE-28FEB	Para el presente periodo esta Interventoría no logro hacer verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, en la medida en que a corte del presente periodo está en proceso el traslado de información de este componente. Se manifiesta que para que la Interventoría logre realizar un adecuado seguimiento del componente ambiental del Contrato SCJ 1809 de 2023, es necesario tener conocimiento de las consideraciones plasmadas por la ETB en el Plan de Gestión – Plan de Manejo Ambiental, los cuales fueron gestionado y aprobados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al inicio del Contrato. Se precisa que esta condición ha quedado documentada en las reuniones de seguimiento del periodo de febrero de 2025 al Contrato SCJ1993-2024. En virtud de lo anterior aun cuando el Contratista hizo entrega del Informe Mensual del periodo de enero de 2025 mediante el comunicado GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, esta Interventoría no contó con los insumos principales para su revisión, el primero de ellos la entrega del Plan de Gestión aprobado por la SDSCJ y Matriz de Capacitaciones, esta condición fue informada por el CCS a ETB mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-004-25 del 14 de febrero de 2025 Rad. 1-2025-6143. Anexo: 03_INFORMES MENSUALES\02_INTERVENTORIA\1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

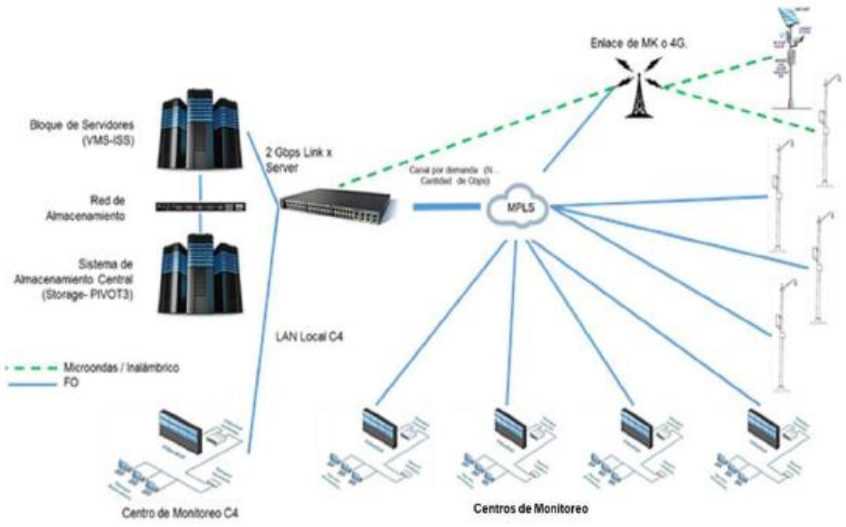


Ilustración 4 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campín”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus

esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		**4.739**	**5.824**	**4.856**	**974**

Tabla 22. Componentes por Subsistema

6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de febrero de 2025, el estado del sistema fue el siguiente:

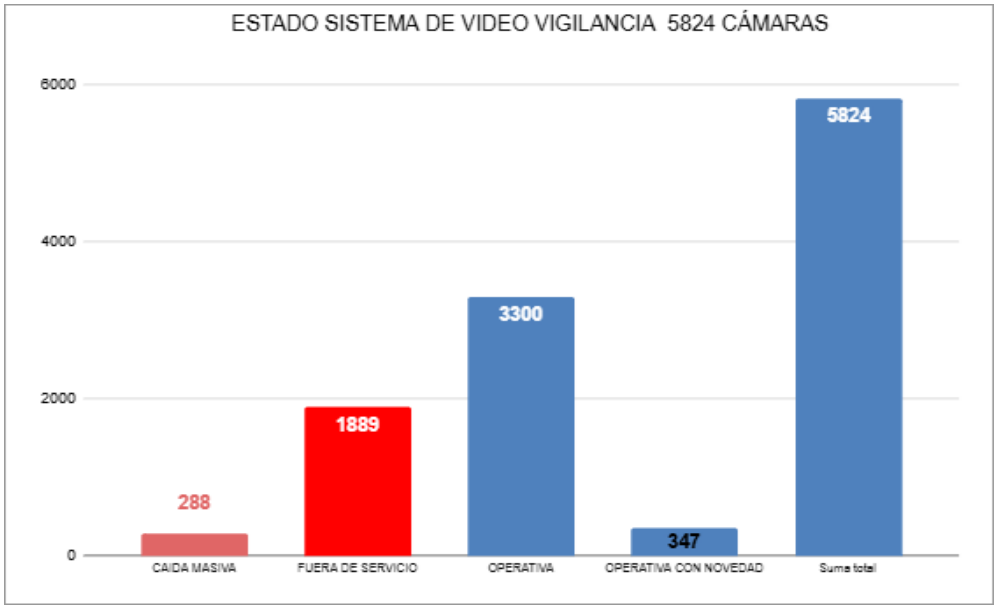


Ilustración 5 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de febrero de 2025, cerró en un 62.62%.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.118 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

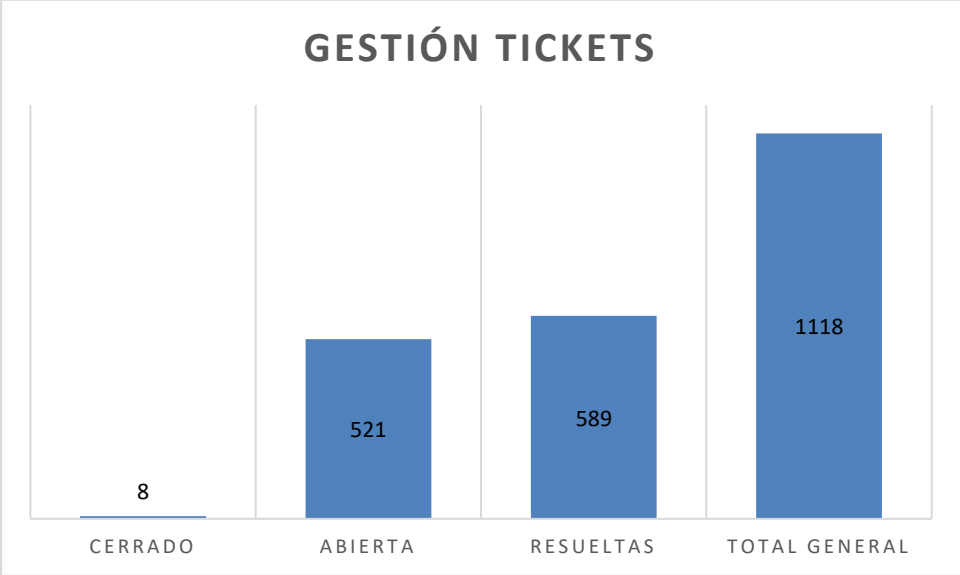


Ilustración 6 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 53% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 47% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	1
2	Conectividad	1.116
TOTAL		1.117

Tabla 23 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento, en la hoja 2 “Terceros”.

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	225
2	Enero 2025	434
3	Febrero 2025	342
TOTAL		1.001

Tabla 24 . Mantenimientos Correctivos

Ahora bien, adicional a lo anterior, durante el periodo igualmente se realizaron las siguientes visitas por atención por Plan de Choque:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	238
2	Enero 2025	366

3	Febrero 2025	189
TOTAL		793

Tabla 25 . Mantenimientos por Plan de Choque

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CONECTIVIDAD	ENEL	OPERATIVO	FUERRA DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	9	0	0	0	9
2	Enero 2025	18	1	2	0	21
3	Febrero 2025	4	0	1	0	5
TOTAL		31	1	3	0	35

Tabla 26 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento en la Hoja Energización.

6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizó un total de 20 visitas por cambio de cámaras, a continuación, se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
TOTAL		20

Tabla 27 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, no se aprobaron mantenimientos preventivos, lo anterior dado que la Entidad indicó que no autorizaba la realización de estos mantenimientos para enfocar los recursos del proyecto en la recuperación de la disponibilidad del sistema de Videovigilancia, lo anterior hasta no alcanzar mínimo un 90% de disponibilidad de cámaras operativas.

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizó un total de 3 visitas de Site Survey solicitadas por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS
3	Febrero	3
Total general		3

Tabla 28 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	FVS-2801	4501	Ciudad Bolívar	Carrera 70C con Calle 63 sur	3/02/2025	SDSCJ	4/02/2025
2	ESU-114	5568	Kennedy	AV 1 MAYO, CALLE 40B SUR	3/02/2025	SDSCJ	4/02/2025
3	5571	ESU-117	Kennedy	Avenida Ciudad de Cali con calle 34A BIS Sur	13/02/2025	SDSCJ	14/02/2025

Tabla 29 Detalle Visitas de Site Survey

6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 2 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
Total general		**2**

Tabla 30. Siniestros reportados

Y el detalle de siniestro se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO	VALOR DEL SINIESTRO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA ENTIDAD A LA ASEGURADORA
1	**P187**	**7701**	**Los Mártires**	**15/02/2025**	**En proceso**	**En proceso**
2	**CCE_L10_25**	**6882**	**Engativá**	**Nov-2024**	**N/A**	**Indemnizado**

Tabla 31 . Detalle Siniestros reportados

6.10 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, no se realizaron visitas de acompañamiento al Data Center, lo anterior, dado que los permisos de ingreso a la Interventoría se encontraban en proceso por parte de la Entidad.

6.11 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
Total general		**1**

Tabla 32 . Visitas al Laboratorio

6.12 BOLSA DE REPUESTOS

Durante el período del presente informe, no se registró consumo de la bolsa de repuestos, ya que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P no presentó requerimientos a la Interventoría para su aprobación y uso.

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE
Enero 2025	$ 0	$2.837.590.000,00
Febrero 2025	$ 0	$2.837.590.000,00

Tabla 33 Consumo bolsa de repuestos

6.13 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

- **Visita de Inventarios Mensual**

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

> *"22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.".*

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-002-25 radicado 1-2025-5805 del 13 de febrero de 2025 remitió la fecha de realización de la visita de mensual de Inventario para el 14 de febrero de 2025, en dicha visita se verificó se realizó la verificación del inventario, a corte del informe está en proceso de consolidación el acta.

- **Verificación Stock Mínimo**

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

> *"El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.".*

La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-002-25 radicado 1-2025-5805 del 13 de febrero de 2025 informó al contratista de la primera visita de verificación del mes de febrero de 2025 del stock de bienes de mayor consumo para el 14 de febrero de 2025, en dicha visita se realizó la respectiva verificación y los hallazgos se remitieron mediante comunicado VVG-CCS-ETB-012-25 radicado 1-2025-6790 del 19 de febrero de 2025.

Así mismo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-030-25 radicado 1-2025-12557 del 25 de febrero de 2025 informó al contratista de la segunda visita de verificación del mes de febrero de 2025 del stock de bienes de mayor consumo para el 28 de febrero de 2025, en dicha visita se realizó la respectiva verificación, a corte del presente informe se encuentra en proceso de conciliación el acta de visita y en elaboración del comunicado.

- **Bajas de Inventario**

Mediante correo electrónico[1] del 04 de febrero de 2025, la Interventoría solicitó a la ETB S.A. E.S.P. el trámite de los elementos dados de baja correspondientes a noviembre y diciembre de 2024, así como enero de 2025.

Mediante comunicado GSC-5344-2025 del 13 de febrero de 2025 el Contratista remitió veintiocho (28) informes de bajas del mes de diciembre de 2024 con los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD
Cámara IP Fija	1
Cámara PTZ IP Análogo	16
DVR	1
Transformadores	2
UPS	8
Total	**28**

Tabla 34 Bajas diciembre de 2024

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-025-25 radicado 1-2025-1635 remitió observaciones a los veintiocho (28) informes de bajas del mes de diciembre de 2024, a corte del presente informe se está a la espera de respuesta por parte del Contratista.

Igualmente, mediante comunicado GSC-5345-2025 del 13 de febrero de 2025 el Contratista remitió veintiséis (26) informes de bajas del mes de enero de 2025 con los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD
Cámara PTZ IP Análogo	15
DVR	1
Teclado-Joystick	1
UPS	9
Total	**26**

Tabla 35 Bajas enero de 2025

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-029-25 radicado 1-2025-7654 remitió observaciones a los veintiséis (26) informes de bajas del mes de enero de 2025, a corte del presente informe se está a la espera de respuesta por parte del Contratista.

[1] *"**De:** COORDINADOR TÉCNICO <CAM-Coordinador-tecnico@redtic.com.co> **Enviado el:** martes, 4 de febrero de 2025 11:11 a. m. **Para:** Jefferson Esneider Rivera Serrato <jefferson.riveras@colvatel.com.co>; JOSE MANUEL CACERES GARCIA <jose.caceresg@etb.com.co> **CC:** Luis Hernan Moya Sandoval <luis.moya@scj.gov.co>; Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>; PROFESIONAL FINANCIERO, CONTABLE & ADMINISTRATIVO <CAM-Profesional-financiero@redtic.com.co>; MIREYA ROMERO <Cam-mireya.romero@redtic.com.co>; PROFESIONAL JURIDICO <CAM-Profesional-juridico@redtic.com.co>; DIRECTOR INTERVENTORIA <CAM-Director@redtic.com.co>; INGENIERO MANTENIMIENTO <cam-ingmantenimiento@redtic.com.co>; Maryary Suned Quinche Sánchez <maryary.quinche@scj.gov.co>; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO <Cam-jaime.garcia@redtic.com.co> **Asunto:** RE: Solicitud radicación elementos de baja del SVV "*

- **Ingreso de bienes a Almacén**

La Interventoría informa que una vez reciba por parte de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P., la documentación soporte de los elementos que se deben ingresar al almacén y que corresponden a utilizaciones realizadas en los meses de diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025, se detallaran y gestionaran ante la entidad.

El detalle de las bajas para el periodo del presente informe se encuentra en el anexo No. 3_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

Según el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024” en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

> *“Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.*
> ***NOTA 1**: Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (…)”.*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

> *“(…) Requisito Disponibilidad*
>
> *El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.*
>
> *Aplicable a los siguientes servicios:*
>
> *Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.*
>
> *Requisito Calidad*
>
> *El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.*
>
> *Aplicable a los siguientes servicios:*
>
> - *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
> - *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*

- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (…)".

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó el Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2025, mediante comunicado CECO-GSC-5271 del 07 de febrero de 2025, en el cual manifestaron:

> *"(…) Para la fecha de presentación del presente informe no se ha concluido la conciliación de ANS con la SUPERVISIÓN del contrato, motivo por el cual no se cuenta con cifras exactas sobre la penalidad de los indicadores de medición de niveles de servicio (…)"*

Conforme a lo anterior, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-004 del 17 de febrero de 2025 emite Respuesta a comunicado GSC-5271-2025 Informe Mensual de enero 2025 Contrato SCJ-1809-2024, indicando que el Contratista de Mantenimiento no presentó información correspondiente a los Acuerdos de Niveles de Servicio del mes de enero de 2025. A la fecha de presentación del presente informe no se cuenta con respuesta por parte del Contratista a las observaciones realizadas.

Cabe precisar que dicha Conciliación debe realizarse en conjunto, puesto que del 01 al 23 de enero de 2025 los entregables fueron presentados a la Entidad Contratante, y el periodo comprendido entre el 24 al 31 de enero de 2025 se encuentran a cargo de la Interventoría.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

> *"(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo , Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...)".*

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría perteneciente al Plan de Calidad el cual contiene "Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría"

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 36 Comunicados radicación Metodología Interventoría

Durante el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 28 de febrero de 2025 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado a la matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato "CAM-RIG-M01-F01", en donde se registra la gestión efectuada para

realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

Mediante comunicado CECO-GSC-5271-2025 del 07 de febrero de 2025, el Contratista de mantenimiento realiza entrega del informe mensual (enero 2025) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

> *“(…) Se anexa matriz de riesgo del mes de enero, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01ENE-31ENE\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 2,5,6,9,13\ANEXO OTROSMATRIZ DE RIESGOS ENERO.xlsx (…)”.*

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que, si bien se remite la matriz con la identificación de los riesgos, esta no presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de enero de 2025.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Conclusiones**

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de enero de 2025, se evidencia que:

 - Cuenta con el equipo mínimo
 - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

- El informe mensual correspondiente el mes de enero de 2025 presentado por ETB S.A. E.S.P en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, al corte del presente informe se encuentra observado.

Financieras

- A corte del presente informe se proyecta una ejecución presupuestal de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $3.856.849.500, por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 28 de febrero de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 28.33%, de donde el valor correspondiente al mes de noviembre se encuentra en conciliación y serán facturados una vez se cumplan las condiciones contractuales.

- Es de señalar que corte del presente informe se encuentra en revisión los informes que soportarían el reconocimiento del uso de la Bolsa de Repuestos, por lo anterior presupuestalmente a este corte no se presenta afectación presupuestal sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”

Jurídicas

- La Interventoría dio cumplimiento a sus obligaciones respecto a la actualización de pólizas del contrato las cuales se encuentran vigentes y cargadas en el SECOP II.

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.

- La Interventoría realizó seguimiento a las obligaciones relacionadas con el personal designado al Contrato No. SCJ-1809-2024, solicitando a la ETB S.A. E.S.P la información del personal, aliados y colaboradores designados para la ejecución del contrato.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de 24 enero al 28 de febrero de 2025, para un cumplimiento del 100%.

- Para el presente periodo los indicadores de gestión cumplieron con la meta estratégica definida.

Técnicas:

- Para el periodo del 24 de enero al 28 de febrero de 2025 La Interventoría no realizó solicitudes de bajas de elementos ni ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, dado que la ETB aun no cumple con los criterios mínimos en los informes de diagnóstico para poder continuar con el procedimiento de bajas frente al almacén.
- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerro en un 62.62%, evidenciando un aumento en el porcentaje al comparar el 60.46% del mes inmediatamente anterior (enero de 2025).
- Durante el periodo el Contratista continua en proceso de implementación del Plan de Choque con un avance del 77%. Esta programado para que finalice el 9 de marzo de 2025.

Sistemas de Información

- De acuerdo con lo expuesto en la reunión de presentación, el aplicativo SENSOR se encuentra en su fase final, cuyo inicio está programado para el 3 de marzo de 2025, y su desarrollo se basó en las condiciones establecidas en el ANEXO 3 del contrato con ETB.

➢ **<u>Recomendaciones</u>**

Técnico

- A la Entidad, tomar las acciones necesarias a nivel directivo con el proveedor de internet de los puntos de videovigilancia ETB, para que se tomen las acciones necesarias para aumentar el porcentaje de solución de los casos escalados, teniendo en cuenta la cantidad de fallas masivas por conectividad y los tiempos de atención y solución de las fallas, lo anterior dado que, de los 493 casos escalados a terceros, 492 fueron escalados a conectividad.

- Al Contratista, teniendo en cuenta que la Interventoría inició su contrato desde el 24 de enero de 2025, debe implementar acciones encaminadas a presentar para revisión de la Interventoría, aquellas solicitudes de utilización de Bolsa de Repuesto que se encuentran sin aprobación.

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Financiera y Administrativa

- Dar continuidad a las gestiones necesarias para la definición de los valores del periodo correspondiente a noviembre de 2024, y medición y aplicación de ANS para determinar los descuentos que aplicaran a la facturación de servicios de los meses de noviembre y diciembre de 2024, en los casos que aplique.

Jurídicas

- La Interventoría recomienda a la SDSCJ aprobar las pólizas tanto del Contrato No. SCJ-1809-2024 y el No. SCJ-1993-2024 en el SECOP II.

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de clausula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una "*METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"* que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

Lección 4- Actualización de la normatividad vigente -Obligaciones de SST

- Causa: Algunas obligaciones no se asociaron correctamente a la normativa vigente.
- Recomendación: Respecto a los temas asociados a Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera prudente que, para futuros procesos de contratación, y respecto a la redacción de las obligaciones de los Contratos, se realice una validación previa de las mismas, con el ánimo de garantizar que se encuentren adecuadamente relacionadas y correspondientes al periodo de vigencia del Contrato.

11. ANEXOS

1_OBLIGACIONES GENERALES
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3_ANEXOS GENERALES
- 01_COMUNICADOS
- 02_CORREOS
- 03_ACTAS_REUNION
- 04_GESTION_DE_RIESGOS
- 05_MESA_DE_SERVICIOS
- 06_MATRIZ AUTOCONTROL
- 07_MATRIZ CONTROL

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	08/03/2025	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1.0
2.0	31/03/2025	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 2.0
2.1	10/06/2025	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 2.1

Revisó y Aprobó:

Firma:



Director Interventoría